



Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Escuela de Trabajo Social

“Entre el negacionismo estatal y la resistencia en el territorio. *Intervenciones profesionales en situaciones de violencia por motivos de género desde la Consejería Municipal de Género de la ciudad de Pérez”.*

Alma Togachensko

Directora: Lic. Silvina Boschetti

Año 2026

Índice

Índice.....	1
A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	3
Construyendo el marco referencial.....	4
CAPÍTULO I : Aproximaciones teóricas.....	7
Pensar al Género como categoría analítica.....	7
¿A qué hacemos referencia cuando hablamos de perspectiva de género?.....	13
¿Transversalizar entonces la perspectiva de género?.....	14
Nombrar la violencia, negar su existencia.....	15
¿Igualdad o equidad de género? ¿Sinonimos?.....	16
Conceptualizar la violencia de género.....	19
CAPÍTULO II: De la teoría a la experiencia concreta.....	23
Políticas Sociales como campo de disputa.....	23
El Género en las Políticas Sociales.....	26
Lo local como espacio de resistencia.....	31
CAPÍTULO III: Intervenir para Transformar.....	36
Intervención en lo social.....	36
La atención cotidiana: circuitos y estrategias de intervención.....	37
Equipo de Promoción y Difusión.....	37
Equipo de Guardia.....	39
Equipo de Atención.....	42
Intervención Profesional en Trabajo Social.....	47
La interdisciplina como resistencia.....	51
REFLEXIONES FINALES: Horizontes posibles.....	54
Gracias.....	57
Bibliografía:.....	58

*Puedes oír a las mujeres que llegaron antes que yo
quinientas mil voces
sonando a través de mi garganta
como si esto fuera un escenario hecho para ellas
No se que parte de mi son mías
y cuales son de ellas
Puedes verlas apoderándose de mi espíritu
moviendo mis piernas y mis brazos
para hacer todo lo que no pudieron hacer
cuando estaban vivas.*

Rupi Kaur

A MODO DE INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo la realización del último requisito de la formación de grado de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario.

El propósito del mismo se enmarca en repensar el negacionismo estatal y su correspondiente resistencia en el territorio. Asimismo, se profundizará en las experiencias profesionales en situación de violencia por motivos de género desde la Consejería Municipal de Género de la ciudad de Pérez, Santa fe.

La violencia por motivos de género constituye una problemática estructural que atraviesa todos los espacios de la vida social. En Argentina la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, sancionada en el año 2009, implicó un avance enorme en el reconocimiento del carácter sistemático de estas violencias, así como en la responsabilidad indelegable del Estado para garantizar políticas públicas de prevención, atención, sanción y reparación.

Sin embargo, en los últimos años y particularmente en el contexto del actual gobierno nacional, se evidencia un retroceso profundo en el plano de las políticas públicas de género, marcado por el vaciamiento institucional, la desfinanciación de dispositivos territoriales, el recorte de programas destinados a abordar dicha problemática y un discurso abiertamente negacionista y violento respecto de la existencia y gravedad de las violencias por motivos de género. Esta (des)responsabilización estatal expone aún más a quienes ya se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad, afectando no solo a mujeres y disidencias que atraviesan estas violencias, sino también a las profesionales que intentan sostener estrategias de intervención en condiciones cada vez más precarias y con recursos sumamente acotados.

Tal como plantea Judith Butler (2017), la precariedad no es una condición individual o natural, sino una consecuencia política de decisiones estructurales que exponen ciertos cuerpos al abandono, la violencia e incluso la muerte. Esta precarización, producida por el retiro estatal y por la pérdida de derechos, encuentra en el territorio múltiples expresiones, pero también formas de resistencia, sobre todo colectivas.

En este trabajo se propone indagar acerca de la intervención profesional ante situaciones de violencia por motivos de género, en un contexto de negacionismo estatal, tomando la

experiencia transitada en el espacio de la Consejería Municipal de Género en la ciudad de Pérez, Santa Fe.

Este dispositivo, que se divide en dos sub-equipos: por un lado el espacio de atención, conformado por una trabajadora social, una abogada, una acompañante terapéutica y feriantes que realizan guardias rotativas las 24hs. del día. Ellas atienden tanto demandas espontáneas como programadas, articulando estrategias de acompañamiento, orientación, contención y derivación. Por otro lado, el espacio de promoción y difusión integrado por una acompañante terapéutica y una psicóloga, que llevan adelante campañas de concientización y prevención de violencias, talleres sensibilización de género en el territorio, realización de la capacitación de la Ley Micaela en los tres poderes del estado, y propuestas innovadoras que se intentarán desarrollar luego.

El presente trabajo se inscribe en una metodología de investigación, en tanto se propone indagar, desde un posicionamiento feminista y situado, si la Consejería de Género de la localidad de Pérez, se configura como un espacio de resistencia frente a un escenario neoliberal. Se buscará comprender cómo se sostienen y de qué manera se llevan adelante las prácticas de intervención profesional en un contexto donde el Estado se retira y que formas de organización y resistencia se despliegan desde el territorio, entendiendo que la violencia de género no se constituye como un hecho aislado, accidental, sino más bien como parte de un sistema patriarcal que se sostiene y reproduce a nivel social, político, económico y cultural.

El desfinanciamiento estatal y el retroceso de derechos en la coyuntura actual interpelan profundamente el rol de las profesionales que intervienen en el territorio, habilitando también la aparición de resistencias y formas colectivas y creativas de intervención que este trabajo se propone visibilizar. Este escrito busca ser un aporte que intente analizar y ponderar las estrategias colectivas que se construyen en el día a día, desde abajo, incluso cuando el Estado pareciera retirarse.

Construyendo el marco referencial

La decisión del tema elegido, surge no solo, del deseo sino también de la preocupación como mujer feminista y como futura profesional en Trabajo Social. Se pondera en esta producción escrita, poder indagar acerca de las características y particularidades de la intervención

profesional en un contexto tan marcado no solo por el desfinanciamiento sino también por el regreso de discursos sumamente negacionistas y de odio que inundan todos los espacios. En los últimos años, el vaciamiento fue tal que las políticas de género parecieron casi nulas, profundizando aún más la desigualdad y la crueldad.

Surge entonces, la necesidad de pensar la práctica profesional desde adentro, con compromiso ético y político, pero también con un deseo genuino de realizar aportes al territorio que me formó. Esta experiencia me lleva a reconocer que, frente a la falta de recursos y la ausencia de políticas estatales sostenidas, la intervención profesional muchas veces requiere de prácticas artesanales, estrategias que se construyen día a día, con creatividad, escucha compromiso colectivo y ética del cuidado. La creatividad aparece entonces como una forma no hegemónica de intervenir y en este sentido se pretende ahondar en cómo se constituye como una herramienta central para sostener el acompañamiento en contextos tan devastadores.

Al investigar sobre las diferentes producciones de grado realizadas en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, tanto de la Lic. en Trabajo Social como en las diferentes carreras, Ciencias Políticas, Comunicación Social, no se ha encontrado antecedentes directos a la temática elegida. Puede inferirse que la problemática a abordar es sumamente actual por lo que se dificulta la búsqueda de material específico.

Sin embargo, se han encontrado diferentes trabajos de grado en consonancia con dicha propuesta. Una de ellas, es la realizado por Calp Camila (2017), titulada “El Trabajo Social ¿Feminista?. Aportes a la intervención del Trabajo Social desde una perspectiva de género, que permite recuperarlo como antecedente para pensar acerca de la intervención profesional y su relación directa con la perspectiva de género. Camila indaga acerca de categorías claves como son el género, la perspectiva de género y su vinculación con nuestra profesión. Dicho antecedente me permite reflexionar acerca de la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Por otro lado, Maidana Maria Florencia (2019), presenta su tesis llamada “Políticas públicas y violencia contra las mujeres. El Estado en la performativa de la buena y la mala víctima.” Este trabajo resulta fundamental ya que indaga acerca de la política pública directamente y

como se constituye esta como categoría de análisis. Maria Florencia articula la teoría de la performatividad de Judith Butler con el análisis de políticas públicas. Si bien no se enfoca en dispositivos territoriales específicos, su aporte resulta clave para comprender cómo el discurso estatal puede operar como dispositivo de control sobre los cuerpos feminizados y condicionar las formas de intervención institucional.

En este sentido, la construcción del presente marco referencial no responde únicamente a una revisión bibliográfica, sino a una toma de posición. La ausencia de antecedentes directos, evidencia la actualidad y la urgencia de la problemática abordada, al tiempo que reafirma la necesidad de producir conocimiento situado desde el Trabajo Social.

Los aportes recuperados permiten dialogar con categorías fundamentales como género, intervención profesional y política pública, pero este trabajo se propone avanzar en una lectura que articule dichas dimensiones con el análisis de prácticas concretas en un contexto de desfinanciamiento y discursos violentos y regresivos. Así, el marco referencial se constituye no como un encuadre cerrado sino como una herramienta que orienta la mirada, tensiona la práctica y sostiene una apuesta ética y política.

CAPÍTULO I : Aproximaciones teóricas

Pensar al Género como categoría analítica

El concepto de género es una categoría fundamental en el pensamiento feminista contemporáneo, tanto para la crítica a las desigualdades como para la producción de nuevos saberes. Ha marcado un punto de partida para deconstruir ciertas cuestiones que se destacaban como naturales, universales. Tal como lo presenta María Inés La Greca (2020), el género no debe ser entendido como una simple diferencia entre los sexos, sino como una construcción histórica, relacional y situada, que organiza jerárquicamente la vida social, cultural, económica y política. Ya lo ha dicho hace muchos años atrás en su iconico libro “el segundo sexo” Simone de Beauvoir (1949) , referente y pionera de los feminisimos, “No se nace mujer, se llega a serlo”. Esta consigna, que se convirtió en un lema de los feminismos, sentó las bases para desbiologizar las nociones de mujer/hombre, rompiendo con la idea de que sexo y género son sinónimos, mostrando que las características atribuidas a lo “femenino” no provienen de la naturaleza biológica, sino que se incorporan a través de un proceso cultural y subjetivo.

En este sentido se intenta recuperar un interrogante que realiza Marta Lamas (2000) ¿Cuál es la real diferencia entre cuerpos sexuados y los seres socialmente constituidos? ¿Seguimos definiendo los conceptos a través de una lógica binaria naturaleza/cultura? ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?

Tradicionalmente, el sexo fue entendido como un dato biológico, natural, inmutable y binario que diferenciaba a varones y mujeres en función de características anatómicas y reproductivas, el pene/la vulva, el macho/la hembra, lo masculino/lo femenino. Podemos identificar cómo esta concepción esencialista se tradujo en jerarquías sociales que ubican a las mujeres y a los cuerpos feminizados en posiciones de subordinación.

Es en este sentido, que resulta relevante recuperar una perspectiva que ha llamado mucho mi atención. Luciano Fabbri en su escrito “Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género” (2009), afirma que esta teoría, sexo = naturaleza / Género

= Construcción cultural, es más bien reduccionista y encuentra ciertos límites en la actualidad. El autor realiza una crítica a la distinción entre sexo y género que han encarnado los feminismos recuperando las palabras de Leticia Sabsay, quien sostiene que: “El género como la forma sociocultural que asume la diferencia entre los sexos nos habilita a pensar que la anatomía no determina causalmente las diferencias sociales, ni tampoco la orientación del deseo o la configuración de la diferencia identitaria. En este sentido, la introducción de esta categoría supuso un avance fundamental.

Pero el problema consiste en que el concepto cuenta con cierta seguridad, o una estabilidad, basada en el no cuestionamiento de la diferencia anatómica de los sexos, lo que limita su alcance crítico (...) De este modo el género no sólo limita el diagrama a dos posiciones posibles, ocultando de este modo el carácter ya institucionalmente generizado de la misma noción de “sexo”, sino que refuerza además la mistificadora naturalización de estas dos posiciones hegemónicas, “mujer”/“varón” estructuradas desde el imaginario heterosexual” (Fabbri Luciano, 2009, p.146)

Con esto, el autor quiere afirmar que macho/hembra al igual que lo que distingue lo masculino de lo femenino también se configura como una construcción cultural. Sostiene que el sexo tampoco debe entenderse como una categoría meramente natural sino como “producto de la deducción del proceso biológico de sexuación de lxs sujetxs a solo dos sexos” (Fabbri, 2009, p. 147). De esta forma, rompe con la mirada biologicista y esencialista, y propone comprender que incluso las diferencias sexuales están atravesadas por procesos culturales, históricos y políticos.

Una cuestión que resulta interesante en el escrito de Fabbri (2009), es la historización del término Género, que ha captado completamente mi atención. El autor afirma que si bien el género se convirtió en un concepto fundamental para los estudios feministas, en realidad su surgimiento proviene de la medicina. Fue desarrollado por primera vez por psiquiatras y médicos, claramente no con el propósito de ampliar libertades sino que está dirigida a la preocupación de cómo “tratar” a las personas intersexuales¹ para que encajen en la lógica binaria que nombraba anteriormente.

¹ La intersexualidad es un término que abarca a personas cuyas características biológicas no encajan en las lógicas binarias de lo masculino/femenino.

Hoy el género, se define, en palabras de Lamas, como: “el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino) (Lamas, 2000, p.2)

Resulta interesante resaltar que, como afirma Luciano Fabbri (2017), el concepto de género posee tres características claves. Por un lado, destacar su carácter **cultural**, dando cuenta justamente que lo que creíamos como lo propio, lo “natural” de lo masculino y femenino, se configura como algo construido y su caracterización es propia de cada cultura, país de origen, religiones y múltiples aristas. Otro aspecto fundamental que nombra el autor es entender al género como **histórico**. Considero que el género sin sus múltiples trazos, sin su historia, se configuraría como una categoría vacía, ya que su definición varía según su contexto histórico. Por último, sostiene que el género es **relacional**, resaltando que los significados de “masculino” y “femenino” no existen por separado, sino que se definen uno en relación al otro, dentro de un sistema simbólico y meramente binario que jerarquiza esas diferencias.

La incorporación del género como herramienta analítica permitió al feminismo desnaturalizar los roles atribuidos a lo que socialmente es ser varón, intrínsecamente vinculado a características como ser fuerte, proveedor, insensible y lo que es ser mujer, su antítesis si se quiere, sensible, débil, cuidador, delicada.

Estas cuestiones que parecieran tan arraigadas en la sociedad actual, desde los feminismos se inscriben como los llamados Roles de Género. La Organización de las Naciones Unidas de Mujeres (2014) los define como todas aquellas “Actividades, tareas y responsabilidades asignadas a hombres y mujeres según la construcción social de género en un contexto dado. No necesariamente responden a las capacidades, potencialidades ni a los deseos de las personas. Estos roles se desempeñan en los ámbitos profesionales, domésticos y organizativos, tanto en los espacios públicos como en los privados” (MUJERES ONU, 2014, p. 24)

Estos roles socialmente dados e incorporados desde la infancia y transmitidos por múltiples vías como la escuela, la vestimenta, los medios de comunicación y diferentes instituciones e innumerables más, revelan entonces que muchas de las desigualdades que se presentan como

“naturales” o “biológicas” son en realidad producto de una estructura social profundamente desigual. Considero entonces que todo lo antes mencionado se constituye como una matriz cultural que opera sobre los cuerpos, los deseos y los proyectos de vida. Como bien afirma Rita Segato “No hay masculinidad sin la circulación de ese tributo que la construye . Y no hay feminidad sin esa conducción a la posición reducida , subyugada: ésta es la "matriz heterosexual, , la matriz patriarcal, el género”. (Segato, año, p. 41) Cuestionarlos no implica negar la diferencia, como muchas veces se ha querido instalar, sino poner en tensión las formas naturalizadas de organización social, y abrir la posibilidad de construir vínculos, identidades e intervenciones más libres, inclusivas y justas.

En ese sentido, La Greca afirma que el género “aporta una mirada crítica sobre el carácter estructurante de las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales entre los géneros”, y habilita una perspectiva transformadora para el análisis de las condiciones de existencia de las mujeres y disidencias (La Greca,2020, p. 2).

Este desplazamiento conceptual fue posible gracias a autoras como Gayle Rubin, quien introdujo la noción de “sistema sexo/género” para mostrar cómo cada sociedad transforma la diferencia sexual en significados culturales y relaciones sociales de poder. Rubin problematiza la forma en que las funciones, los deseos y los mandatos atribuidos a las mujeres están ligados a un sistema que organiza el parentesco, la reproducción y la sexualidad, subordinado sus cuerpos a fines determinados socialmente (La Greca, 2020).

A su vez, Joan Scott, historiadora feminista, definió al género como una categoría útil para el análisis histórico al permitir comprender cómo se construyen las diferencias como parte de un sistema simbólico que legitima relaciones de poder. Desde esta mirada, el género no solo refiere a identidades o roles individuales, sino que estructura instituciones, lenguajes, saberes y prácticas cotidianas como nombraba anteriormente.

Siguiendo con esta línea, es interesante recuperar a Sandra Harding en el escrito de La Greca (2020) quien afirma que el género opera en diferentes niveles, distintos escenarios, Identificando que existen tres dimensiones. La dimensión **simbólica**, que se puede visualizar a través de metáforas y dicotomías como las que mencione anteriormente, la razón/emoción o fuerte/débil. El nivel más bien **institucional**, que opera en la división sexual del trabajo, en la política, la educación, entre otros. Y por último, el nivel **individual** que como bien afirma el nombre, es parte de nuestra constitución subjetiva de la identidad de género. Desde mi

punto de vista, esta mirada complejiza el debate ya que permite comprender que las desigualdades de género, como se creía anteriormente, no se limitan a lo privado o lo doméstico, sino que atraviesan todos los espacios sociales y se articulan con otras formas de opresión, como la clase, la raza, la edad o la orientación sexual.

Cabe destacar que fueron aquellas feministas negras quienes comenzaron a instalar el debate de que la categoría de mujer universal (blanca, de clase media) pareciera inacabada para hablar acerca de las múltiples opresiones que nos habitan. Recuperando a Ochy Curiel (2015), activista dominicana y teórica del feminismo latinoamericano caribeño, quien se define como feminista decolonial antiracial y que a través de sus escritos, intenta romper con el paradigma del feminismo hegemónico blanco, racista, heterosexista, define que una posición decolonial feminista implica poder entender que tanto raza como género no son simples ejes de diferencia, sino que son diferenciaciones producidas por las opresiones. Ella plantea el concepto de “interseccionalidad”, reconociendo a la diferencia colonial desde categorías interceptadas, donde la raza y el género aparecen como ejes de subordinación.

Los debates y aportes en el campo de la epistemología interseccional procuran ir más allá de la simultaneidad, complementariedad, o articulación entre estas dimensiones. Conceptos como los de fusión, cruces, resultan más potentes para sustentar el enfoque interseccional. Como lo plantea Curiel (2015), este enfoque posibilita identificar las múltiples subordinaciones de las mujeres y la manera en que están intrínsecamente articuladas.

Parece interesante destacar que Maria Lugones (2008), filósofa argentina y referente clave de la perspectiva decolonial, entiende que considerar la consustancialidad de las opresiones es distinto a asumir la interseccionalidad como perspectiva. Si bien el concepto de interseccionalidad, es el que más éxito ha tenido en las investigaciones, según ella, es una definición que no se pregunta por la producción de las diferencias contenidas en las experiencias de muchas mujeres, fundamentalmente racializadas y pobres. Afirma que “La intersección entre mujer y negra revela la ausencia de las mujeres negras en vez de su presencia. Esto se debe a que la lógica categorial moderna construye las categorías como términos atómicos, separables, y contruidos dicotómicamente” (Lugones, 2008, p.111)

Lugones resalta que una posición decolonial feminista implica entender que tanto la raza como el género han sido constitutivas de la episteme moderna colonial; no son únicamente

ejes de diferencias, sino que son diferenciaciones que esconden la opresión producto del colonialismo y que se sigue reproduciendo en la actualidad.

En esta misma línea, Verónica Gago (2019) afirma que es fundamental pluralizar la definición de violencia. Propone cartografiar las violencias, es decir, producir un mapa político que dé cuenta de su simultaneidad y conexión orgánica. Lejos de concebirse como hechos aislados, Gago entiende que la violencia de género se sostiene en y se entrelaza con otras violencias: económicas, institucionales, laborales, coloniales.

En este sentido, Gago decide hablar de Tejido Político, donde múltiples hilos se conectan, se cruzan. Cartografiar implica entonces visibilizar esos hilos interconectados sin perder de vista la singularidad de cada experiencia, para mostrar que la violencia machista no se limita al espacio doméstico o íntimo, sino que está anclada en estructuras más amplias de poder. Esta perspectiva para la autora habilita a construir un lenguaje político feminista que nombra y enfrenta estas violencias en su dimensión estructural y colectiva.

Es innegable que el concepto de interseccionalidad de género, raza, clase, y sexualidad es una de las contribuciones más importantes que las feministas negras, indígenas y chicanas han hecho al pensamiento crítico contemporáneo. Posibilita enfocar cómo las cuestiones de poder y dominación se imbrican, es decir, operan estructural e históricamente.

Dicho esto, cabe destacar que La Greca sostiene que el género entonces se convierte en una herramienta de análisis crítica para comprender y transformar los modos en que se produce conocimiento, se organizan las instituciones y se reproduce la desigualdad. Hay que entender entonces como afirma Levin (2014) que el género no es una categoría aislada, sino más bien que se encuentra “inmerso en la trama de todas las relaciones sociales y en la medida que lo visualizamos podremos dar cuenta sobre la forma en que todos esos procesos estructuran esas relaciones (y viceversa) y actuar para transformarlas (igualdad/desigualdad/más igualdad); si lo negamos, también está, pero naturalizado y perpetuando las desigualdades” (Levin, 2014 p.17).

¿A qué hacemos referencia cuando hablamos de perspectiva de género?

Luego de desarrollar el concepto de género y sus principales debates y aportes esenciales para los estudios feministas, resulta fundamental dilucidar qué entendemos por perspectiva de género y cuáles serían las estrategias a construir para su transversalización.

Para ello, se recupera a Susana Gamba (2011) quien afirma que la perspectiva de género en diferentes investigaciones, capacitaciones y desarrollo de políticas públicas implica tres cuestiones fundamentales:

- Las relaciones de poder que se dan entre los géneros, generalmente favorables para los varones y cómo estas relaciones se han construido social e históricamente.
- Las estructuras de poder, desiguales y discriminatorias, para las mujeres y colectivo de disidencias sexo-genéricas (LGTBIQNB+) que atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras aristas como la clase, orientación sexual, etnia, entre otras.

En las trayectorias personales sobre la temática ha surgido el interrogante de ¿Cómo incorporamos esta perspectiva? Diferentes teóricas de los estudios de género han vuelto sobre el tema entendiendo que la perspectiva de género no debe entenderse como una moda académica ni como un accesorio al análisis social, o como bien dice Gamba, “no es un tema a agregar como un capítulo más en la historia de la cultura” (Gamba, 2011, p.2). En este sentido entonces, se considera, que la perspectiva de género debe ser comprendida como una herramienta fundamental para desnaturalizar desigualdades históricas.

Recuperar la perspectiva de género como eje transversal a todos los aspectos y espacios de la vida cotidiana, implica justamente un compromiso en reconocer que las diferencias entre varones, mujeres y diversidades son construcciones sociales y cómo las mismas, reproducen relaciones de poder que atraviesan todos los ámbitos de la vida. La perspectiva de género nos invita a cuestionar la aparente neutralidad de las instituciones y políticas públicas, mostrando que, en realidad, muchas veces refuerzan desigualdades.

En definitiva, puede inferirse que introducir la perspectiva de género es un posicionamiento ético y político que implica mirar el mundo con gafas críticas, o mejor aún ponernos los

famosos lentes violetas, que revelan lo que por mucho tiempo se presentó como “natural” o “normal”. Supone, además, un compromiso con la construcción de una sociedad más justa, donde la igualdad formal se traduzca en igualdad real y en el pleno ejercicio de derechos para todas las personas.

Surge para el Trabajo Social, este desafío central, ya que habilita a diseñar intervenciones que no solo acompañen las demandas inmediatas, sino que también busquen transformar las condiciones estructurales que reproducen la violencia y la exclusión, entendiendo como dice Carballeda (s/f) que la intervención social siempre es un instrumento de transformación.

¿Transversalizar entonces la perspectiva de género?

Desde el campo de la intervención profesional introducir la perspectiva de género implica romper con la idea de neutralidad en la práctica, reconocer el carácter situado de cada intervención y visibilizar las relaciones de poder que operan en las instituciones y en los vínculos sociales, afirmando como dice Gago, “un pensar situado es inevitablemente un pensar feminista” (Gago, 2019, p.11). Así, el concepto de género no solo aporta a la comprensión teórica de las desigualdades, sino que habilita intervenciones éticas, críticas y comprometidas con la justicia social.

Desde mi propia experiencia como parte de un equipo de atención directa a mujeres que atraviesan diferentes situaciones de violencia de género, comprender el género como una estructura de poder que se reproduce en lo cotidiano, en lo simbólico y en las instituciones me ha permitido repensar no solo las formas de nombrar la violencia, sino también las estrategias para acompañar, sostener y resistir. Entender que el género no es un dato biológico sino una construcción cargada de desigualdad desafía a intervenir desde una mirada feminista, situada y colectiva, reconociendo que cada acción profesional es un posicionamiento político frente al orden que pretendemos transformar.

Nombrar la violencia, negar su existencia

En la actualidad, en nuestro país, mientras que el gobierno nacional niega rotundamente la violencia de género, una mujer cada 34 horas es asesinada por el simple, o más bien, el difícil hecho de ser mujer. En lo que va del año 2025, el Observatorio de Violencias de

Género, Ahora Que Si Nos Ven², contabilizó **231 femicidios**, un número que al colectivo feminista paraliza, alarma, empapa de dolor y enojo. Cabe aclarar que es una cifra que queda desactualizada a medida que se escribe este presente trabajo.

La violencia ejercida contra las mujeres, no se constituye como un hecho aislado, sino más bien se configura como una problemática que atraviesa todos los espacios de la vida social. Si bien entendemos que la violencia de género es histórica, podemos identificar, como en este último tiempo, se han incrementado significativamente los discursos de odio hacia mujeres y el colectivo LGTBIQNB+.

Puede mencionarse que los discursos no solo apuntan contra las diversidades sexuales, sino que también refuerzan la misoginia, y alimentan una cultura de violencia que tiene consecuencias concretas: femicidios, transfemicidios y múltiples formas de violencia de género, muchas veces reproducidas, avaladas o minimizadas desde el propio Estado. Sin ir más lejos, podemos pensar en los grandes esfuerzos que realiza actualmente el gobierno nacional, para atender contra los derechos que hemos conquistado las mujeres y disidencias a lo largo de la historia.

Estas posiciones, no sólo desconocen y niegan el carácter estructural de la violencia de género, sino que además distorsiona el sentido de la figura legal del femicidio, al querer eliminarlo del código penal. Resulta interesante entonces recordar que en nuestro país, esta figura fue incorporada en el año 2012 mediante la Ley 26.791, que modificó el artículo 80 del Código Penal, estableciendo como agravante el homicidio cometido “a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”, con la pena de prisión perpetua. Lejos de valorar más una vida que otra, la inclusión del femicidio en el Código busca visibilizar y sancionar de forma específica una expresión extrema de violencia machista: el asesinato de mujeres por su condición de género.

Este cambio en el Código Penal no fue un hecho aislado, sino el resultado de una lucha incansable de los feminismos, que se opusieron a una mirada social profundamente patriarcal, donde los asesinatos de mujeres en manos de varones eran encubiertos bajo la noción de “crímenes pasionales”. Nombrar estos hechos como tales no sólo invisibiliza la violencia de

² El observatorio Ahora Que Si Nos Ven es un Asociación Civil fundada en el año 2015 por Raquel Vivanco y co-dirigida por Gisela Morinigo. En ella se realizan relevamientos de los femicidios y analizan sus características con el fin de visibilizar y cuantificar las situaciones de violencia por motivos de género.

género, sino que además contribuye a justificar y naturalizar el poder masculino sobre la vida de las mujeres. Como afirma Veronica Gago (2019), este logro de los feminismos permite leer e identificar a estos asesinatos, como crímenes políticos.

Tal como plantea Paula Gimenez en FiloNews (2025) , esta figura no pretende únicamente castigar el crimen, sino también nombrar una problemática histórica, cultural y social imbricada en la cosificación de las mujeres y su subordinación en relaciones de poder desiguales. Antes de esta modificación legal, muchos de estos crímenes eran encubiertos bajo el nombre de “crímenes pasionales”, un concepto que ha llegado a romantizar la violencia y que tiende a justificar o atenuar la responsabilidad del agresor.

¿Igualdad o equidad de género? ¿Sinónimos?

Según la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2015), la igualdad de género surge a raíz de la necesidad de reconocer que las mujeres históricamente hemos sido discriminadas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En la actualidad esta categoría genera ciertas discusiones que giran en torno al cuestionamiento de que mujeres y varones por cuestiones biológicas y culturales somos diferentes, entonces ¿por qué debemos ser tratados como idénticos si efectivamente no lo somos? Es aquí que me parece relevante recuperar que: “La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. (MUJERES ONU, p. 4, 2015).

En las indagaciones que se pretenden realizar en este trabajo, con la propuesta de una metodología cualitativa, se intentará dar cuenta de que, aunque los feminismos han logrado conquistas históricas en materia de derechos, esos avances no han sido suficientes para desarmar las múltiples desigualdades que persisten en nuestra sociedad.

Basta recordar que hace apenas unas décadas las mujeres no eran reconocidas como ciudadanas plenas, privadas de derechos tan elementales como votar, decidir sobre nuestra vida laboral o participar activamente en la vida política. En la actualidad la brecha salarial

parece, lejos de acortarse, ampliarse cada vez, la sobrecarga de las tareas de cuidado, las violencias en el espacio doméstico y en el ámbito público, así como la discriminación que padecen de manera aún más cruda las personas travestis, trans y no binarias.

Es aquí, donde surge un nuevo interrogante: ¿es lo mismo hablar de igualdad que de equidad de género? Silvia Levin (2014) afirma que ambos conceptos no pueden entenderse como sinónimos, ni tampoco sus definiciones esconden la misma finalidad. Para la autora la igualdad tiene que ver con una cuestión más bien matemática, donde se distribuye en iguales partes lo que se tiene según la cantidad de personas que haya. Sostiene que la igualdad no se cuestiona sobre ese “otro”, su historia, su punto de partida, su condición de necesidad, no considera entonces las desigualdades de origen de cada sujeto. Como consecuencia, de manera indirecta podríamos reproducir las mismas brechas que se pretenden cerrar, o acotar, o como diría Levin, “puede dar lugar a que esa distribución “igualitaria” convalide desigualdades de origen” (Levin, 2014 , p. 18)

Por otro lado, Silvia sostiene que la palabra equidad en su definición lleva implícita una valoración de justicia. Por lo tanto, si hablamos de equidad de género haremos referencia al propósito de erradicar las diferencias entre varones, mujeres y colectivo de diversidades. teniendo como base fundamental la justicia y la dignidad.

La autora recupera al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al afirmar que la equidad de género tiene un propósito claro, o más bien se constituye como un pilar fundamental que “Permite ver y cuestionar la existencia de desigualdades en el ejercicio de derechos como parte de un proceso histórico, social y cultural e invita a identificar herramientas y recursos políticos y sociales para la igualdad” (PNUD en, Levin, 2014, p.19)

Siguiendo con la supuesta polarización que se quiere instalar incluso hacia el interior del gobierno de turno en cuanto a una posible guerra entre varones y mujeres, una mitad de la población contra la otra, resulta inevitable recordar los aportes que realizó Rita Segato (2018), en su escrito *Contra Pedagogías de la Crueldad*, quien se pregunta justamente, cual es el origen de una guerra que no tiene reglas, que no tiene una forma definida.

Es aquí que surge un nuevo cuestionamiento que me ha interpelado profundamente: ¿Hay una guerra en y contra el cuerpo de las mujeres?. Esta formulación, que funciona como un

disparador, es retomado por la autora Veronica Gago, politóloga, investigadora del CONICET y activista feminista, al inicio de uno de los capítulos del libro *La potencia feminista, o el deseo de cambiarlo todo* (2019),

Es en este marco que surgen nuevos interrogantes: ¿Existen realmente dos bandos enfrentados con intereses opuestos? ¿Quiénes cargan con las consecuencias de esta guerra que se pretende instalar? ¿Qué cuerpos son los que se enfrentan o más bien, cuáles son los cuerpos atacados, en este campo de batalla simbólico, político y material?

La autora no plantea esta idea de guerra como una metáfora vacía o exagerada, sino como una forma de nombrar la violencia sistémica y difusa que se ejerce sobre los cuerpos feminizados y disidentes. Sostiene que se trata de una guerra sin reglas ni fronteras claras, que se libra tanto en los cuerpos como en los territorios: en las casas, en las calles, en las instituciones y también en los mercados.

Esta guerra, según la autora, no es simétrica: tiene un claro desbalance de poder, donde los cuerpos más precarizados, racializados, empobrecidos y feminizados son los que sufren las consecuencias más crudas.

En este sentido, el feminismo no denuncia un conflicto entre iguales, sino que visibiliza una relación de opresión estructural que se profundiza con cada decisión estatal que recorta derechos, con cada discurso que deslegitima las luchas colectivas, con cada medida que abandona la protección de la vida.

Cabe recuperar aquí a Segato (2018) quien sostiene que dichos mandatos no operan únicamente en los cuerpos feminizados, sino que repercuten también de manera directa en los varones ya que “ El mandato de masculinidad exige al hombre probarse hombre todo el tiempo ; porque la masculinidad, a diferencia de la femineidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio. (Segato 2018, p. 40)

Es casi imposible entonces, a raíz de lo abordado hasta el momento, no cuestionarse acerca del peso que históricamente cargamos las mujeres y el colectivo de la diversidad. Desde que nacemos, se nos exige resistir, explicar, cuidar, enseñar; ponemos el cuerpo luchando por derechos que para otros les son otorgados como si fueran naturales. Puede pensarse entonces que hay quienes heredan el poder y quienes deben conquistarlo.

Desde el trabajo Social, puede inferirse cómo este mandato se traduce cotidianamente en los territorios, en las mujeres que sostienen comedores, en mujeres que cuidan, que hacen política desde la sobrevivencia, mientras el Estado se retira. En las mujeres recae una y otra vez la responsabilidad de reparar lo que el propio sistema pareciera destruir.

Entonces, ¿podemos realmente hablar de una guerra entre condiciones iguales? ¿Quiénes son las que ponen el cuerpo, una y otra vez, en cada lucha, en cada casa, en cada institución? ¿Hasta cuándo se espera de que las mujeres seamos las educadoras, las que explican, las que hacen pedagogía feminista en cada lugar que habitan?

Rita Segato abre lugar a una mirada esperanzadora, una posible horizonte, propone quizás una posible forma de hacerle frente a lo antes mencionado, de terminar con esta guerra silenciosa y es justamente atentando contra esos mandatos de masculinidad. En sus palabras: “Desmontar el mandato de masculinidad, sin que ni de lejos esto signifique desaparecer a los hombres, es la solución para una serie muy grande de tormentos que sufre nuestro tiempo. Porque desmontar el mandato de masculinidad no es otra cosa que desmontar el mandato de dueñida” (Segato, 2018, p.47)

Conceptualizar la violencia de género

Frente al panorama urgente y alarmante resulta imprescindible preguntarnos desde qué lugar nombramos las violencias antes mencionadas, cómo las conceptualizamos y ¿qué entendemos cuando hablamos de violencia por motivos de género?

En Argentina, la Ley Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sancionada en 2009, define a la misma como:

“Toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal”

Dicha ley implicó un avance enorme en materia de derechos para las mujeres ya que, no solo visibiliza la violencia contra las mujeres como un problema social, sino que la define como una manifestación de relaciones desiguales de poder, reconociendo su carácter estructural.

En este sentido, la ley determina diferentes tipos y modalidades en los que se reproduce la violencia contra las mujeres.

Los tipos de violencia que reconoce la ley son:

- Violencia Física: aquella que se ejerce directamente sobre el cuerpo de las mujeres afectando a su integridad física, provocando dolor, daño o riesgo a producirlo.
- Violencia Psicológica: la denominada violencia silenciosa, es aquella que causa daño emocional y disminución del autoestima. La ley reconoce que la violencia psicológica abarca cuestiones vinculadas a hostigamiento, humillación, manipulación, aislamiento, persecución, insulto, cualquier acción que perjudique la salud psicológica y la autodeterminación de la mujer.
- Violencia Sexual: implica cualquier acción que vulnere el derecho a la mujer de decidir acerca de su vida sexual y reproductiva. Es fundamental remarcar que en su definición también se hace hincapié en la violación dentro de los vínculos sexo-afectivos, un avance enorme en materia de derechos.
- Violencia Económica y patrimonial: es el tipo de violencia que busca limitar el acceso a recursos económicos y patrimoniales a través de la tenencia o retención de las propiedades/bienes de las mujeres, la limitación o control de sus ingresos, entre otras.
- Violencia Simbólica: es el tipo de violencia que se ejerce a través de mensajes, patrones estereotipados, produciendo discriminación y desigualdad. Según la ley, es aquella que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.
- Violencia Política: es un tipo de violencia que se incorpora como inciso, posterior a la creación de la ley. Es aquella que busca anular, impedir, o restringir la participación en ámbitos políticos a la mujer.

Cuando se habla de modalidades se hace referencia justamente a los espacios, los ámbitos donde estos tipos de violencia se reproducen. La ley contempla siete escenarios.

- Violencia Doméstica
- Violencia Institucional
- Violencia Laboral
- Violencia Contra la libertad reproductiva
- Violencia Obstétrica
- Violencia Mediática
- Violencia en el espacio público.
- Violencia Política-política
- Violencia Digital o telemática

Una de las características fundamentales que puede atribuirse a dicha ley es su carácter sumamente dinámico, no es una norma estática ni mucho menos acabada sino más bien se encuentra en constante ampliación y transformación, encuadrándose en justamente una sociedad que se encuentra en constante cambio y por ende aparecen nuevas formas de nombrar las violencias existentes.

En este sentido, se fueron reconociendo nuevas modalidades de violencia como lo es en el caso de la violencia en el espacio público la cual se incorpora en el año 2019, mencionado el acoso callejero, algo que antes se nombraba como un simple “piropo” hoy es reconocido y sancionada por dicha ley.

Una de las más recientes modificaciones realizadas en el año 2023 fue el reconocimiento de una nueva modalidad de violencia, la violencia digital o telemática. Esta incorporación resulta sumamente innovadora ya que reconoce que las dinámicas de violencia no se restringen únicamente al espacio físico, sino que también se trasladan y reproducen en los entornos virtuales. En un contexto tan marcado por la tecnología, las redes sociales, las plataformas de comunicación y los espacios digitales, la virtualidad se convierte en una extensión del territorio social, y por tanto en un nuevo escenario donde se ejercen, visibilizan y también se disputan las violencias de género.

En este sentido, se puede considerar que estos avances dan cuenta de que la ley no surge de manera espontánea, sino que responde a un proceso histórico de organización y lucha del

movimiento feminista que han logra visibilizar violencias antes naturalizadas o negadas. La dinámica de actualización permanente de esta ley permite pensar que las transformaciones sociales y culturales son también el motor de los marcos jurídicos, recordándonos que el derecho es una construcción política que se redefine en diálogo con las demandas urgentes del presente. A su vez, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia figura en diversos acuerdos internacionales. Inicialmente, el foco estuvo puesto en la discriminación hacia las mujeres, especialmente a partir del año 1979 cuando se aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Dicho tratado no define de manera integral la violencia de género, se orientaba más bien en la discriminación de las mujeres, definiéndola como:

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1979)

El gran punto de inflexión fue en el año 1994, a partir de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, más conocida como Convención de Belém do Pará. Dicha convención implicó un quiebre fundamental al reconocer que la violencia de género constituye lisa y llanamente una violación a los derechos humanos y una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres.

En Argentina, adherimos a esta convención mediante la Ley 24.632 sancionada en el año 1996. Es así, que se fueron incorporando sus principios en el marco normativo nacional. Es a partir de este suceso, que definimos a la violencia de género como todos hoy la conocen y como recupera la Ley 26.485. Es en este sentido, es importante considerar que la Convención fue un hito fundamental que permitió consolidar las bases para el futuro desarrollo de políticas públicas en materia de género.

*Soy Mujer. Y un entrañable calor me abriga
cuando el mundo me golpea.
Es el calor de las otras mujeres,
de aquellas que hicieron de la vida este rincón
sensible, luchador, de piel suave y tierno
corazón guerrero.
Alejandra Pizarnik*

CAPÍTULO II: De la teoría a la experiencia concreta

Políticas Sociales como campo de disputa

Para continuar con este trabajo integrador final, resulta interesante poder cuestionar qué se entiende por política social y como esta se configura como un campo de disputa, donde se confrontan o más bien conviven diferentes concepciones de Estado, sociedad y ciudadanía.

Se pondera desentramar como las políticas sociales, lejos de ser neutras, tanto en su diseño como en su implementación reflejan decisiones que reproducen o desafían estructuras de poder y por lo tanto de desigualdades históricas como las que se mencionan en el capítulo anterior.

Es en este sentido que surge un interrogante inicial ¿qué entendemos realmente por política social? ¿Es un instrumento neutral de intervención social o un espacio donde se negocian intereses, se perpetúan desigualdades de género y se definen las condiciones de la justicia social?

Para comprender el lugar que ocupan las políticas sociales en la actualidad, considero fundamental retomar la noción de campo que propone Pierre Bourdieu (1990). El autor lo

define como “espacios estructurados de posiciones”, donde los actores se relacionan a partir de luchas y tensiones por el poder, legitimidad y sentido.

El autor afirma que un campo puede definirse delimitando aquello que está en juego. Cada campo posee sus propias reglas de juego, sus propios intereses. Para que un campo funcione el autor nos dice que es necesario que “haya algo en juego y gente dispuesta a jugar, que esté dotada de los Habitus que implican el conocimiento y reconocimiento de las leyes inmanentes al juego, de lo que está en juego, etcétera” (Bourdieu, 1990, p. 136).

El autor habla en términos de lucha, asumiendo que la estructura del campo es producto de la relación de fuerza entre los actores intervinientes en la misma, ya sean agentes o instituciones. Podemos interpretar entonces que los campos se configuran como un territorio de disputa constante entre quienes buscan conservar el orden establecido y quienes intentan transformarlo.

Desde esta mirada, puede pensarse a las políticas sociales como un campo en disputa, como un espacio donde confluyen conflictos de diferentes actores, ya sea el Estado, las organizaciones sociales, los movimientos sociales, las instituciones. Se interviene entonces con intereses que están en juego constantemente.

Lejos de ser un conjunto neutro de programas o acciones, puede considerarse a las políticas sociales como una expresión de un proyecto político. Dicho esto, puede considerarse entonces a las políticas sociales como un campo que refleja cierta complejidad.

Esta complejidad es recuperada por la autora Claudia Danini (2009), quien sostiene que las Políticas Sociales contienen múltiples dimensiones que se relacionan entre sí. Dentro de este campo entonces se interrelacionan diferentes procesos políticos, culturales, económicos e institucionales. La autora sostiene también que dentro de este campo, se imbrican cuestiones de género, edad, orientación ideológica, que no solo están presentes sino también se relacionan y moldean recíprocamente.

Podemos llegar entonces a una definición de políticas sociales: Siguiendo a Danani (1996) la política social puede definirse como un campo de intervenciones sociales del Estado que tienen en común actuar sobre las condiciones de vida y de reproducción de la vida de la

población. Su especificidad radica en el objeto sobre el cual las políticas sociales actúan, es decir, aquello que constituye su objeto de intervención directa.

La autora afirma entonces que las políticas sociales “son intervenciones sociales del Estado que producen y moldean directamente las condiciones de vida y reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales” (Danini, 2009, p.32)

Desde esta perspectiva, las políticas sociales no son simples respuestas técnicas a necesidades previamente dadas, sino formas históricas de regulación social que expresan un modo determinado de intervención de la sociedad sobre sí misma, como recupera Danini a Castel, lo social-asistencial resulta de “una intervención de la sociedad sobre ella misma”, evidenciando que en cada época las políticas sociales condensan la forma en que una sociedad concibe la protección, la solidaridad y la desigualdad.

Estela Grassi (2003) profundiza esta mirada al señalar que la política social (en singular) constituye “la forma política de la cuestión social”, es decir, la manera en que asume y al mismo tiempo produce/reproduce los problemas sociales. Es interesante destacar que la autora realiza una distinción entre política social y políticas sociales. Mientras que la primera hace referencia al sentido general del Rol estatal frente a la cuestión social, el segundo concepto hace hincapié en las políticas más bien sectoriales, políticas específicas como salud, vivienda, políticas laborales. En este sentido, se puede considerar que la política social es el escenario donde se despliega el conjunto de políticas sociales, en palabras de la autora “la política social se expresa y materializa en las políticas sectoriales” (Grassi, 2003, p. 26)

En este marco, se sostiene nuevamente la concepción de políticas sociales como campo de disputa, ya que expresan las tensiones propias de cada momento histórico. Grassi sostiene que “el perfil y las propiedades de un Estado en una época dada se expresan en las políticas de Estado” (Grassi, 2003, p. 23). Es el Estado entonces el que tiene un rol activo en la reproducción social, en él, afirma la autora, se condensa la hegemonía, teniendo la capacidad, como se mencionaba anteriormente, de normatizar y normalizar. En otras palabras, las políticas sociales son el reflejo del tipo de estado que se constituye en diferentes contextos históricos. Se puede visibilizar una diferencia clara, un Estado que orienta sus prácticas a garantizar derechos y protección; en contraposición un Estado que desfinancia y fragmenta, revelando un estado en proceso de retracción y vaciamiento.

En consecuencia, las políticas sociales deben ser entendidas como el saldo de las luchas sociales y políticas. Son el resultado de disputas entre proyectos que buscan ampliar derechos y otros restringirlos. Por ello, como afirma Danini (2009), el desarrollo de políticas sociales no puede pensarse por fuera de su carácter sociopolítico, institucional, económico y cultural.

El Género en las Políticas Sociales.

Una vez definida la política social, resulta necesario detenerse en un tipo particular de ellas: las Políticas con enfoque de Género. Estas políticas no surgen de manera espontánea, sino más bien son resultado de una histórica lucha e infinidad de demandas de los movimientos feministas.

En las últimas décadas, los movimientos feministas impulsaron con fuerza la introducción de la perspectiva de género dentro del diseño y ejecución de las políticas públicas. Este proceso permitió que las desigualdades estructurales sean reconocidas como problemas sociales y por lo tanto objeto de intervención estatal.

Cabe aclarar que todos los derechos que hoy tenemos las mujeres y el colectivo de la diversidad son producto de conquistas, de poner el cuerpo, en las calles, en los espacios de trabajo, en cada cena familiar, en cada lugar que habitamos. En contraposición a los varones cis heterosexuales, que transitan su vida en un total lugar de privilegio, nosotres hemos tenido que conquistar uno a uno esos derechos, enfrentando resistencias culturales, políticas e institucionales. Los derechos que hoy existen son, por lo tanto, resultado de décadas de lucha, organización y compromiso colectivo que continúan siendo necesarios frente a cada intento de retroceso.

Como colectivo feminista disruptivo, se intervino en el espacio público, instalando en la agenda la problemática, para disputar sentidos, exigir reconocimientos y visibilizar las desigualdades estructurales que se mencionaban en el capítulo anterior. Este proceso implicó una transformación profunda, las experiencias de opresión que quedaban relegadas al ámbito privado, comenzaron a ser reconocidas como problemas sociales y sobre todo políticos,

responsabilizando así al Estado en la intervención de las problemáticas vinculadas a la temática del género.

Ahora bien ¿Cómo pueden definirse dichas políticas?

Rodriguez Gusta (2008) las denomina políticas sensibles al género, haciendo referencia a todas aquellas “políticas públicas que han sido enunciadas explícitamente con el fin de asegurar el bienestar, la seguridad, la autonomía, y los derechos de las mujeres” (Rodriguez Gusta, 2008, p. 110)

Rodriguez Gusta (2008) nombre cuatro categorías de políticas sensibles al género que se diferencian, tanto en su enfoque teórico como en sus metodologías de intervención:

- **Políticas de acción afirmativa:** son aquellas que tienen como finalidad aumentar la participación de mujeres en ámbitos decisorios del Estado, garantizando mayor presencia en las jerarquías. La autora plantea que el motivo de la poca participación de las mujeres en la política puede deberse a cuestiones culturales que se trasladan a la política y a las instituciones.

Algunos factores que pueden considerarse en este debate, son por un lado, la división sexual del trabajo, que determina justamente que los varones son aquellos que habitan el espacio público y las mujeres quedan relegadas al ámbito doméstico, como también los estereotipos de género que nombraba anteriormente, los cuales adjudican a las mujeres características asociadas a la debilidad, emocionalidad y fragilidad.

Resulta interesante retomar un debate que se encuentra vigente en la sociedad, relacionado al merecimiento. Surge así un cuestionamiento a este tipo de políticas, realizando preguntas tales como ¿Por qué una mujer debe ocupar un lugar por el simple hecho de pertenecer a ese género determinado y no por sus capacidades?

La autora sostiene que las políticas de acción afirmativa apuntan a reconocer el derecho al ejercicio de una ciudadanía política plena. Esto “permitiría un efecto de protección grupal contra las prácticas de discriminación” (Rodríguez Gustá, 2008, p.111) Si bien estas políticas no revierten directamente la problemática estructural,

intentan garantizar cierta paridad de género en la política. Un ejemplo claro es la Ley N° 24.012 de cupo femenino, pionera en el mundo. Fue sancionada en el año 1991 la cual garantizo así la participación en un 30% en la conformación de las listas legislativas.

Dicha ley estuvo vigente hasta el año 2017, luego fue reemplazada por la ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, la cual amplía a un 50% el porcentaje en los cargos electivos.

- **Políticas para las mujeres y Políticas con perspectiva de género:** ambas políticas tienen como objetivo paliar las problemáticas provenientes de una división sexual desigual del trabajo. Para ello, se plantean dos propuestas. La primera, hace hincapié en la compensación. Se busca corregir los efectos negativos de la división sexual del trabajo mediante medidas compensatorias hacia las mujeres, sin cuestionar el rol socialmente adjudicado a los varones, quienes continúan mayormente desligados del trabajo doméstico y del cuidado. Se puede mencionar como ejemplo concreto las diferencias de licencias por maternidad (90 días) /paternidad (2 días), reflejando la lógica desigual que mencionaba anteriormente respecto a los roles de cuidado. Respecto a las políticas con perspectiva de género, la autora afirma que son aquellas destinadas a transformar la problemática estructural, en este caso la división sexual del trabajo, distribuyendo recursos tanto materiales como simbólicos para que las mujeres tengan más oportunidades y así sea una elección más libre. Busca entonces transformar las relaciones jerárquicas de género. Estas políticas tienden a diseñar estrategias a largo plazo que tengan como objetivo un cambio social.

Un programa provincial sumamente interesante es aquel llamado “Nuevos Comienzos”, el cual apoya a mujeres emprendedoras que hayan atravesado alguna situación de violencia por motivos de género, teniendo como finalidad la construcción de autonomía.

- **Políticas de transversalización de género:** Dichas políticas consisten en la promoción de igualdad de género, integrándose en forma sistemática en todos los espacios y estructuras, en palabras de la autora (2008) integrar la perspectiva en tanto en las formas de ver como en las formas de hacer. Asumir este tipo de políticas, es identificar que dentro del Estado están cristalizadas las construcciones culturales que

promueven la discriminación entre varones y mujeres. Por lo tanto, la autora va a afirmar que existe una vinculación directa entre institucionalidad del Estado y las desigualdades de género, al ser el Estado quien construye las desigualdades y a la vez reproduce las existentes. Por lo tanto, si se identifica que es el Estado quien a través de regulaciones e intervenciones perpetúa las jerarquías y desigualdades de género, estas políticas apuntaron a modificar un estado para lograr que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos. Una de las políticas de transversalización de la perspectiva de género más reconocidas e institucionalizadas, es la famosa Ley Nro 27.499, Ley Micaela, sancionada en 2019, la cual establece una capacitación obligatoria en perspectiva de género a los tres poderes del estado (ejecutivo, legislativo y judicial). Es una iniciativa sumamente innovadora ya que promueve herramientas para cuestionar la desigualdad y discriminación por motivos de género al interior del Estado.

Cabe aclarar que “Toda visión de política social que no contemple el enfoque de género adolece de debilidad teórica y práctica porque desconoce la realidad social, la institucionalidad de la política y sus efectos en la estructura social” (Levin, 2012, p.4)

Una vez realizado este breve resumen de políticas con enfoque de género y sus respectivos ejemplos en la práctica concreta, cabe destacar que en la actualidad, el campo de las políticas de género, enfrenta un enorme recorte, desfinanciamiento y deslegitimación discursiva. Se puede considerar que estas decisiones no son al azar, sino más bien, responden a un proyecto político neoliberal, que promueve el sálvese quien pueda, la privatización de la vida, la responsabilización individual de los problemas sociales y la desarticulación de los lazos colectivos.

Uno de los recortes más devastadores que se evidenciaron en el actual gobierno nacional fue el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, dejando así por primera vez en años sin un organismo estatal especializado en la temática que proteja a las mujeres y al colectivo de la diversidad. Esta área de gobierno fue un espacio creado para desplegar políticas de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género. La creación del Ministerio permitía en su momento destinar mayor presupuesto para atender dichas situaciones. Hoy en día, el desmantelamiento a nivel nacional es casi total. En lo que va del

año 2025 el Ministerio de Justicia anunció el cierre de 13 programas destinados a atender esta problemática.

Entre los más reconocidos, resulta interesante nombrar el recorte de más del 90% del programa Acompañar, el cual tenía como objetivo principal fortalecer la independencia y autonomía económica de las mujeres y el colectivo LGTBIQNB+ que atravesaban alguna situación de violencia por motivos de género. Este programa, que según el Ministerio de Justicia alcanzó a más de 300.000 hoy se encuentra en completo desfinanciamiento.

Otro de los ejes que evidencia el desmantelamiento de políticas de género, es la transformación de la Línea 144, históricamente creada para atender emergencias de mujeres y del colectivo que se encontraban en una situación de violencia urgente. Según un informe reciente de Amnistía Internacional (2024), el actual gobierno modificó su funcionamiento, convirtiéndose en un servicio destinado para atender las violencias “en general”, fiel reflejo de los discursos actuales vinculados al descreimiento de la violencia de género. Esta decisión implicó la pérdida de una herramienta especializada con equipos profesionales que atienden dichas situaciones. Entre 2019 y 2023, la línea 144 había intervenido en más de 93.000 situaciones de violencia de género, lo que demuestra la magnitud y el estado de urgencia, evidenciando así el vacío en materia de recursos para intervenir.

La desaparición de esta línea, deja así miles de mujeres y personas del colectivo de la diversidad sin una atención adecuada, con profesionales capacitados en la temática de género, vulnerando así el derecho a vivir una vida libre de violencias.

El cierre de las áreas ministeriales, los recortes en materia de género, el desfinanciamiento, los discursos negacionistas son múltiples pero las situaciones de violencia de género se acrecientan cada vez más. Mientras que el gobierno argentino es el único país en votar en contra en la asamblea general de la ONU para la prevención y eliminación de las formas de violencia contra mujeres y niñas, las mujeres y el colectivo de diversidad se encuentra cada vez más expuestxs a situaciones de violencia y sin un Estado que garantice ningún tipo de protección o soporte. En este sentido, este proceso no implica únicamente la pérdida de institucionalidad, sino también la desprotección real.

Lo local como espacio de resistencia

Frente a este contexto devastador, las políticas públicas locales adquieren un valor político particular: se transforman en espacios de resistencias que sostienen, con recursos limitados, el trabajo de atención, acompañamiento, escucha y en cierto punto, restitución de derechos.

En este marco, resulta interesante recuperar a un espacio en particular, la Consejería Municipal de Género, que se presenta como un dispositivo que encarna las potencialidades y los límites de la gestión local con perspectiva de género. Lejos de constituir un mero dispositivo burocrático, este espacio se configura como un territorio de resistencia.

Se busca situar la experiencia de la Consejería en el entramado de las políticas sociales con enfoque de género, para comprender cómo desde lo local se construyen respuestas colectivas que resisten a las lógicas de desmantelamiento estatal.

La misma se encuentra ubicada en la localidad de Perez, ciudad perteneciente al departamento Rosario, en la provincia de Santa Fe, a aproximadamente 12 kilómetros de la zona oeste de la ciudad de Rosario.

Según el Censo Nacional realizado en el año 2022, la localidad contaba con 32.066 habitantes, sin embargo, en la actualidad se registra un crecimiento poblacional significativo, estimándose una población aproximada de 47.000 habitantes.

La ciudad se encuentra dividida en 17 barrios, con características socioeconómicas y territoriales heterogéneas. Estas diferencias inciden directamente en las condiciones de vida de la población y por ende, las problemáticas sociales no pueden leerse sin realizar una lectura del territorio.

En este contexto se inscribe la Consejería de Género, dispositivo que forma parte de la estructura del Estado local, perteneciente a la Municipalidad de Perez, dentro del área de Desarrollo Social. El espacio nace en el año 2017, mediante Ordenanza N° 3098. En la misma se pone en manifiesto la preocupación local del aumento de las situaciones de violencia por motivos de género. Una particularidad de la misma, radica en la declaración de la emergencia de la violencia de género, en ella se resalta a la violencia de género como un problema político, social, de derechos humanos, de salud pública y de seguridad, afirmado

que la violencia de género es una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres.

En una de las entrevistas realizadas a A.C, Licenciada en Trabajo Social y actual coordinadora de las áreas sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Pérez, relata que la motivación de la creación de la Consejería proviene de un hecho fundante, un intento de femicidio en la ciudad, donde el agresor quiso prender fuego a su pareja. Esta situación, sin precedentes, impulsó a una gran marcha en la localidad, que luego decantaría en la puesta en agenda de un espacio en el municipio que se dedicara exclusivamente a atender las situaciones de violencia por motivos de género.

El surgimiento del espacio fue acompañado de la firma de un convenio con lo que era en ese momento la Subsecretaria de Mujeres, género y diversidad, actual Secretaria de Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe. Dicho convenio tenía como finalidad la creación y/o fortalecimiento de áreas de mujeres en los municipios y comunas, con la particularidad de que la ciudad de Pérez fue uno de los primeros municipios en firmarlo. Es así que la Ordenanza, junto con el Convenio Provincial, buscan dar respuesta a una necesidad a nivel local, de la mano de demandas de diferentes áreas del municipio, como el equipo Local de Niñez, trabajadoras sociales del municipio, quienes no podían dar respuestas integrales a las situaciones de violencia.

Es fundamental destacar que no es casual que la Consejería se cree mediante Ordenanza, característica diferencial a otras áreas del municipio. Este hecho le otorga cierta legitimidad al espacio y por ende otro presupuesto. A.C manifiesta que sin el presupuesto municipal al área no se podría sostener el equipo y los recursos serían sumamente limitados.

A.C fue la primera profesional que trabajó en la Consejería, siempre en articulación con la abogada del equipo Local de niñez y con una Trabajadora Social de Cabin 9, barrio de la ciudad de Pérez. Según los relatos de Agustina, buscaban triangular las intervenciones pero la primera trabajadora abocada únicamente a la Consejería, fue ella.

Es así, que a mediados del año 2017 el área comienza a desarrollarse, teniendo como principales objetivos el abordaje integral de las situaciones de violencia de género, a través de una escucha activa, acompañamiento (ahora más personalizado), la atención a demandas

espontáneas y el asesoramiento legal. Luego de un tiempo, el equipo fue ampliándose. La primera incorporación una abogada, permitiendo así una cierta independencia del área. Esto permitió un abordaje “extra-muros”, permitiendo así una salida al territorio, realizando actividades de promoción y difusión de la Consejería.

En el año 2018, el equipo de hasta entonces dos profesionales, comienza a identificar la necesidad de que exista otro tipo de escucha. Comienza a haber un registro de ciertas situaciones que necesitaban una escucha activa, una visión desde la psicología, es así que se incorpora al equipo una psicóloga, recurso compartido con el área de salud del municipio. En este sentido, el espacio durante aproximadamente tres años funcionó como un tridente inter y multidisciplinario, integrado por Trabajadora Social, una abogada y una psicóloga.

Un punto de inflexión para la Consejería fue la creación del espacio de promoción y difusión de derechos y prevención de las violencias. Un espacio creado por, en ese momento, llamadas “Mediadoras de la Consejería de Género”, conformado por dos estudiantes de psicología y quien escribe.

Una de las principales tareas de las mediadoras en sus inicios era poder transitar un dispositivo local que se llevó adelante por muchos años y al día de hoy se sigue sosteniendo, el llamado “Pérez Movil”, un trailer que todas las semanas recorre los diferentes barrios de la ciudad llevando adelante tareas de castración de animales y mediques que realizan una atención general, test de VIH, vacunación de infancias y adultos mayores, entre otras cosas. Las mediadoras se sumaron al dispositivo, habilitando una llegada al territorio mucho más profunda. Allí, se dialogaba con cada mujer que transitaba el espacio, dando a conocer la consejería y posteriormente realizando actividades de sensibilización e introducción a la perspectiva de género.

Es en este momento que la consejería se divide en dos subequipos, por un lado el espacio de atención, que justamente atiende las demandas en la oficina y el equipo de promoción y difusión que se configuraba como un nexo entre la Consejería y el territorio.

Luego el equipo de mediadoras comenzó a articular con diferentes instituciones, clubes de la ciudad, escuelas, comedores, desplegando actividades y talleres que pretendían fortalecer los

lazos sociales, tejer redes, identificar situaciones de violencia y acompañar a diferentes mujeres que atravesaban alguna situación de violencia por motivos de género.

Una actividad sumamente relevante para el espacio fue conformarse como promotoras territoriales y replicadoras de la Ley Micaela. Las capacitaciones al inicio se desarrollaron en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) consistiendo en el despliegue de dos módulos y una evaluación final.

En el año 2021 se aprobó la Ordenanza N° 3.451, mediante la cual se creó el programa “Vincular Pérez”, orientado a promover prácticas socialmente responsables entre pequeñas y medianas empresas de la ciudad. La ordenanza establecía que las empresas participantes debían asumir compromisos en tres dimensiones, ambiental, económica y social y en caso de cumplir con los tres pilares, podían acceder a una reducción de hasta el 25% en la alícuota correspondiente al Derecho de Registro e Inspección.

En el eje social, las empresas debían garantizar la realización de la capacitación obligatoria en perspectiva de género prevista por la Ley Micaela. Esta incorporación resultó particularmente innovadora ya que constituyó un hito para la localidad: por primera vez en la región, la formación en perspectiva de género se extendía al ámbito privado, trascendiendo las fronteras del Estado.

Continuando con la historización de la Consejería, un hecho fundamental fue la incorporación de la guardia telefónica que comenzó a funcionar las 24 horas del día. Esta iniciativa se despliega a raíz de la preocupación de la pandemia de Covid 19, donde las situaciones de violencia volvían replegarse al interior de los hogares. Es así que surge el interrogante ¿Cómo abordar las situaciones de violencia en un contexto de encierro? Allí el teléfono institucional se conforma como una guardia, para intentar dar respuestas a las situaciones de violencia. La adquisición de una guardia, según la trabajadora social, nace de un posicionamiento profesional, al identificar que el aumento de la violencia doméstica había aumentado drásticamente, analizando no solo estadísticas locales sino también nacionales. Por lo tanto la pandemia se constituyó como “un antes y un después”. Es aquí que se planteó

la posibilidad de un teléfono de guardia al intendente³ y a la secretaria de desarrollo social⁴ en ese momento y aceptaron la propuesta. Por lo tanto no solo fue una postura profesional y técnica sino también una apuesta política.

La próxima incorporación al equipo de atención sería una acompañante terapéutica, sumándose otro actor que comparte también la dinámica de atención de guardia, dividiendo la tarea entre las cuatro integrantes del equipo de atención. Es así, que se fue conformando el equipo base del área. A partir de la insistencia del equipo que señalaba la imposibilidad de sostener simultáneamente la atención y la guardia, se logró que esta última dejará de recaer sobre las profesionales del área. En su lugar se incorporaron dos estudiantes de Psicología como “feriantes de guardia”, cuya tarea consiste en cubrirla de lunes a viernes de 13 a 7 de la mañana del otro día y los días sábados y domingos 24hs. Esto permitió descomprimir a las profesionales del equipo de atención, que manifestaban un enorme cansancio y agotamiento.

En la actualidad la Consejería entonces cuenta con tres equipos, algo que resulta sumamente innovador para el resto de las localidades de la región:

- Atención, conformada por una trabajadora social, una estudiante de trabajo social, una abogada y una acompañante terapéutica.
- Guardia, constituida por dos estudiantes de psicología.
- Promoción y difusión cuenta con una psicóloga y una acompañante terapéutica.

Una particularidad que menciona A.C, es que hay una suerte de apuesta en incorporar al equipo a estudiantes avanzadas de diferentes carreras. Afirma que es una forma de hacer a la interdisciplina, ya que permite poner en agenda nuevas formas de intervenir, de ser y hacer, ya que a veces al recibirse de determinada carrera se descansa en lo que ya sabe y no se actualiza. En ese sentido, las estudiantes avanzadas permiten habitar otras formas, proponen otras teorías, paradigmas.

³ El Intendente de la Municipalidad de Pérez desde el año 2015 es Pablo Corsalini, actualmente también Convencional Reformador. Siendo esta, su tercera gestión en la localidad.

⁴ La Secretaria de lo que anteriormente se llamaba Secretaria de Desarrollo Social, Tercera edad y Discapacidad, actual Secretaria de Desarrollo Humano, era la Trabajadora Social Rosana Fornassiero.

*Al Trabajo Social
le agradezco
la fortaleza de
transformar la
rabia que castiga
en ternura que
abraza
Crianzas Libres*

CAPÍTULO III: Intervenir para Transformar

Intervención en lo social

En el siguiente y último capítulo, y una vez realizada la historización y conformación de la Consejería de Género, resulta fundamental avanzar hacia el análisis de las intervenciones que se despliegan en el espacio, sus funciones, la dinámica de trabajo, el qué y el cómo de esas intervenciones, particularmente en un contexto tan devastador. Para ello, resulta necesario detenerse en qué se entiende por intervención social y desde qué perspectiva se la concibe.

Se puede entender entonces a la intervención social como “campo problemático en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que reconfiguran el mundo social de los sujetos” (Rozas Pagaza, 2010, p. 46). Esta definición resulta fundamental para analizar las prácticas que se despliegan en la Consejería, allí las intervenciones se materializan en el abordaje integral de las situaciones de violencia de género, donde confluyen trayectorias atravesadas por múltiples desigualdades, por la urgencia, la vulneración de derechos.

En este sentido, la intervención no puede pensarse como un acto puramente técnico, sino como un proceso, donde se ponen en juego la escucha, la implicación profesional y la reflexión crítica y situada, que se refleja en cada encuentro, entrevista y en el diálogo permanente con las trayectorias, las políticas sociales, las instituciones.

La atención cotidiana: circuitos y estrategias de intervención

Resulta fundamental describir cómo interviene el equipo interdisciplinario, cual es la dinámica interna de los distintos equipos, entendiendo a éstas como el conjunto de prácticas, estrategias, articulaciones y criterios que orientan a la intervención cotidiana frente a situaciones de violencia por motivos de género

Este apartado busca dar cuenta de cómo se organizan los circuitos de recepción de la demanda, los modos de acercamiento a las mujeres y diversidades y las decisiones que guían las primeras respuestas institucionales. De este modo se pretende reconstruir no solo el funcionamiento operativo del dispositivo, sino también las tensiones, límites y potencias que emergen en el ejercicio profesional.

Equipo de Promoción y Difusión

Respecto al equipo de promoción y difusión, tiene por finalidad llevar adelante políticas de género a nivel local, tanto en la promoción y difusión de derechos como en la prevención de las violencias. Comenzaron a ponerse en una especie de agenda inamovibles fechas claves como el 3 de junio, 8 de marzo, 25N, donde se intenta resignificar la formas de conmemorar las mismas, iniciativa que fue sumamente disruptiva tanto para la ciudad como también para el interior del poder ejecutivo.

Un ejemplo claro es el Día Internacional De la Mujer Trabajadora. Previo a la creación del equipo de promoción y difusión, al interior del gobierno local esta fecha tenía una connotación más bien de festejo que de lucha. A raíz del trabajo del equipo, se logro instalar el caracter de lucha y conmemoracion que tienen estas fechas tan importantes para el colectivo feminista.

A su vez, las trabajadoras en la actualidad se encuentran activamente articulando con escuelas, realizando talleres itinerantes para las juventudes trabajando en ejes como la diversidad y temáticas referidas a prevenir noviazgos violentos. También transitan un dispositivo de postas de cuidado, conformado por el equipo de promoción, Servicio Local de Niñez, y CEMAP⁵, enfocadas principalmente en Educación Sexual Integral.

Otra de las iniciativas que actualmente despliega el equipo de promoción, es la creación del proyecto Nala, que en guaraní significa “semilla”. Este proyecto busca articular con comedores y merenderos de la ciudad teniendo como principal finalidad la construcción de redes al interior de las mismas. El objetivo es brindar información de la Consejería para que las encargadas de los comedores, en su mayoría mujeres, se constituyan como promotoras comunitarias en la prevención de las violencias.

Respecto a la implementación de la Ley Micaela tanto en los tres poderes del estado como la ampliación al privado, en la actualidad se encuentra momentáneamente suspendida a raíz de un pedido explícito de las trabajadoras, ya que tenían que enfrentarse a respuestas sumamente violentas. Uno de los discursos más graves que permean las capacitaciones es justamente el descreimiento y negación de la existencia de la violencia por motivos de género. Esta pausa en cierto punto responde a la necesidad primera de y más que nada resguardar a las trabajadoras y por otro lado la oportunidad de evaluar el contexto, revisar y cuestionar qué sentidos le otorga la comunidad a estas instancias formativas.

Este escenario puede leerse como parte de un clima de época, donde vemos cada vez más el avance de discursos que reproducen el odio, que estigmatizan, que niegan, incluso legitimados desde el propio Estado Nacional. Es en este sentido que surge un interrogante: ¿Cómo impactan las narrativas que circulan a nivel nacional en las percepciones y prácticas del territorio? ¿Podemos pensar en una línea directa que conecta el discurso nacional con su replicación en el territorio?

Equipo de Guardia

Siguiendo con el circuito de atención e intervención, resulta interesante recuperar la dinámica de abordaje, acompañamiento e intervención del equipo de guardia. Como mencionaba

⁵ CEMAP: Centro Municipal de Asesoramiento y Prevención en Consumos Problemáticos de la localidad de Pérez.

anteriormente, está conformado por dos estudiantes avanzadas de psicología, las cuales tienen como tarea principal recepcionar demandas espontáneas de mujeres y disidencias las 24hs del día de manera virtual vía teléfono institucional.

Dichas trabajadoras se dividen la atención de la guardia telefónica de forma semanal, es decir una semana cada una. La dinámica de atención es la siguiente:

- De lunes a viernes de 13hs hasta las 7am del otro día.
- Sábados y domingos las 24hs.

Al indagar acerca del abordaje de las situaciones de violencia de género, teniendo la particularidad de ser una atención 100% virtual, las trabajadoras relatan que la mayoría de las intervenciones provienen de denuncias realizadas previamente en el Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Pérez, o con las dos comisarías con las que se cuenta, la Subcomisaría 18 ubicada en el barrio Cabin 9 o la Comisaría 22 en el Casco Histórico de la localidad.

A raíz de un trabajo mancomunado con dichas instituciones, se ha logrado consolidar un circuito de derivación: Una vez que ingresa una denuncia que se encuadra en una situación de violencia de género, la institución (Comisarías o CTD) es la encargada de informarle acerca de la articulación con el Equipo de la Consejería, si la persona accede, la denuncia se envía directamente al equipo con el contacto de la denunciante. Allí si la mujer no se comunica al teléfono del equipo, las trabajadoras son las encargadas de establecer una primera comunicación. En función de eso, se realiza una entrevista telefónica, informando y asesorando acerca de las posibilidades y las herramientas que se tienen desde el espacio de guardia. Principalmente, se le ofrece la posibilidad de tramitar medidas autosatisfactivas, como ser, el Cese de Hostigamiento, la Prohibición de Acercamiento y en caso de que el agresor se encuentre conviviendo con la mujer se puede solicitar una medida de Exclusión de Hogar. El circuito de guardia a grandes rasgos puede pensarse como una triangulación : Comisaría - entrevista telefónica - Fiscalía.

La Consejería de Género, trabaja articuladamente con la Fiscalía de Violencia Familiar, dicha institución requiere para solicitar las medidas mencionadas: la denuncia realizada por la mujer, el DNI y un informe redactado por la profesional interviniente, relatando la situación

de violencia acontecida y algún otro dato pertinente que se pudo dilucidar en la entrevista realizada.

Cabe destacar que en la entrevista realizada a las feriantes de guardia, ambas manifiestan que cada caso es particular, por ende depende de cada situación, de que manera se interviene y con qué institución/equipo se articula. Afirman que en función de la gravedad o los intereses de la mujer se trabaja de manera singular. Muchas veces la mujer que denuncia solicita intervenciones que no impliquen avanzar en cuestiones legales, como ser, la solicitud de un espacio terapéutico, una ayuda económica, el asesoramiento legal para el trámite de cuota alimentaria, entre otras.

Una de las instituciones que con mayor frecuencia se articula es con la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe, con equipos al interior del municipio como Empleo, Desarrollo Humano, Niñez, Salud, entre otros.

Resulta interesante mencionar que el equipo de guardia está destinado principalmente a atender la urgencia. La creación del equipo tiene como finalidad abordar justamente esa “urgencia”, es decir, lo que no encuadra en urgente, es atendido al otro día por el equipo de atención de forma presencial, cuestión que se desarrollará más tarde.

Es entonces imprescindible definir un criterio de urgencia. L.P. afirma que este criterio nunca puede ser definido desde la soledad, debe ser definido desde el equipo interdisciplinario ya que sino los pesos de esa decisión serían muy grandes desde la individualidad de la profesional. Esta no puede estar librada al azar, ni a la subjetividad de cada profesional, como bien dice Cazzaniga (2006), esta urgencia nunca puede significar improvisación.

En este sentido, al interior del equipo se ha acordado que se entiende como situación urgente aquella que implique un riesgo inminente de vida. Esto significa que la intervención debe ser inmediata sin posibilidad de espera a la atención presencial.

Entre los factores de alerta se destaca, la posesión de arma de fuego por parte del agresor, violencia física, amenazas de muerte. A su vez también se indaga acerca de la red de contención de esa mujer, es decir, si luego del hecho de violencia puede ser acompañada por su grupo familiar, en caso de que la respuesta sea negativa y la mujer manifieste no tener donde resguardarse, la peligrosidad se acrecienta y por ende se toman medidas inmediatas.

A su vez, es importante recuperar una de las dificultades que manifiestan las feriantes de guardia en torno a enmarcar el trabajo. Sostienen que la guardia no solo recepciona demandas espontáneas, sino que muchas mujeres ya referenciadas con la guardia, se comunican con la misma con el fin de ser escuchadas. La atención de la urgencia entonces pareciera desdibujada y las demandas giran entonces a la necesidad de un espacio terapéutico. Manifiestan que la mayoría de las llamadas cargan mucha angustia y dolor, producto de la violencia psicológica que padecieron.

También destacan que al ser el único equipo en todo el municipio que atiende las 24hs, provoca que muchas mujeres que están referenciadas con el equipo, realicen consultas que corresponden a otros equipos.

Si recuperamos a Travi (2006), la autora va a afirmar que el encuadre es fundamental en una entrevista. Es aquí donde el equipo de guardia encuentra un desafío, encuadrar una entrevista telefónica donde no existe un lugar ni un tiempo definido, donde estas constantes espaciales y funcionales que nombra la autora pareciera desdibujadas, allí entonces se pone en juego la capacidad de las profesionales de construir y enmarcar esos espacios.

Esta dinámica de intervención, centrada en la disponibilidad permanente, la gestión de lo inesperado, lo espontáneo, la resolución rápida, no solo ordena el trabajo de guardia sino que también produce efectos en quienes lo sostienen. En este sentido surge un interrogante inevitable ¿Que impacto tiene habitar la urgencia de manera constante en los cuerpos y en las subjetividades de las trabajadoras?

L.P plantea que si bien la carga subjetiva y corporal es singular, con el tiempo el grado de afectación es menor. Señala que “no afecta lo mismo las primeras entrevistas que las que una hace después de cuatro años de escucha y trabajo”, evidenciando quizás, que la experiencia va moldeando los modos de afrontar y sostener esa urgencia.

Una de las cuestiones que marcan ambas feriantes es el constante estado de alerta. Comparten que existe un imaginario social respecto al trabajo ambulatorio en contraposición al trabajo de oficina, el cual se cree que permite seguir con las actividades, mantener tu cotidianidad. Las feriantes afirman que el estar siempre a disposición y alerta provoca que la experiencia con el teléfono de guardia sea tan intensa que incluso llega a sentirse como una extensión del propio cuerpo, incluso cuando no es su semana de guardia, manifiestan cierta dificultad en

desligarse del todo de ese lugar de responsabilidad. Resulta interesante destacar ya que como menciona L.P “muchas veces no se tiene plena conciencia del impacto subjetivo que genera sostener este tipo de trabajo”.

Finalmente, una cuestión que resulta fundamental recuperar es el cambio significativo que pueden identificar respecto a las características de las denuncias. Ambas realizan una contraposición respecto al antes y al ahora de la intervención. Las denuncias que hace un tiempo llegaban permiten dilucidar que era urgente y que podía esperar. En la actualidad, la mayoría de las denuncias parecieran ser urgentes, ya que las situaciones ingresan a la Consejería una vez estalladas. Este fenómeno, L.P puede relacionarlo con el actual contexto que se atraviesa respecto a justamente el desmantelamiento de las políticas públicas en materia de género y en un contexto discursivo y político que desconoce/niega la violencia de género. Campañas de prevención, capacitaciones que antes se realizaban hoy en día se encuentran suspendidas, por ende las mujeres no cuentan con información para reconocer signos de violencia psicológica y simbólica, por lo tanto las mujeres denuncian cuando la violencia física se hace visible.

Equipo de Atención

El último equipo que integra a la Consejería de Género es el espacio de Atención, que tiene como tarea principal el abordaje integral y presencial de las situaciones de violencia por motivos de género. La atención cuenta con dos oficinas. La primera se encuentra ubicada en Medrano 1469, en un espacio llamado “Complejo Multifunción”, en el casco histórico de la localidad de Perez. Cabe destacar que este espacio reúne todas aquellas demandas de los diferentes barrios de la ciudad exceptuando el barrio Cabin 9, conformándose entonces como un punto de referencia y atención para el resto de los barrios de la ciudad. La otra oficina se encuentra estratégicamente ubicada en la delegación del barrio Cabin 9 por tres razones:

- Por un lado, debido a la histórica lejanía del barrio respecto al centro de la Ciudad dificulta el acceso de las personas a los dispositivos municipales. Hasta hace algunos años, la única manera de trasladarse para recibir atención era mediante un remis, lo que implicaba un gasto que claramente se convertía en una barrera de acceso. En la actualidad, la implementación de un servicio de transporte gratuito, llamado “El Perecino”, que conecta todos los barrios de la ciudad, junto con la presencia de un SAMCO en el barrio, mejoraron drásticamente las condiciones de acceso a

determinados derechos, aunque esta dificultad previa fue determinante para la elección de la ubicación.

- Por otro lado, es importante destacar que Cabán 9 es el barrio con mayor densidad poblacional y constituye uno de los territorios donde se concentran la mayor cantidad de situaciones de violencia por motivos de género, lo que vuelve fundamental la presencia de un espacio de atención cercano, accesible y articulando siempre con los actores e instituciones del barrio.
- Por último, el equipo identificó la necesidad de que exista una visión interseccional de las intervenciones. Cabán 9 se constituye como un asentamiento popular, por ende y en palabras de A.C, las problemáticas y los abordajes son distintos. Es por eso que fue fundamental que se sitúe una Consejería en el barrio, no solo por la cercanía, sino para lograr establecer otro tipo de abordajes y otra lectura de las lógicas barriales, la feminización de la pobreza, que desde Pérez Centro no se podría hacer.

En cuanto a la organización interna del equipo, la atención se encuentra dividida entre ambas oficinas de manera que siempre se garantice la cobertura en ambos espacios. Los días lunes de 7 a 13 hs, se encuentra en la oficina de Pérez Centro la acompañante terapéutica, mientras que en la oficina de Cabán 9 la atención la lleva adelante una dupla conformada por la abogada del equipo y la Trabajadora Social. Luego, los jueves realizan un intercambio: la abogada atiende en el multifuncional y la AT en la delegación. Por su parte los días martes y miércoles son días de atención únicamente de Trabajo Social.

Finalmente, los días viernes se presenta una dinámica particular dentro de la organización del equipo. Esta jornada se encuentra destinada a una reunión conjunta entre el equipo de guardia y atención. Se trata de un espacio fundamental de re-trabajo donde es posible revisar, analizar y pensar en estrategias de intervención colectivas, ante situaciones que así lo requieran. Este momento de encuentro permite construir criterios de intervención de forma colectiva y a su vez poner en conocimiento ciertas situaciones que requieren intervenciones específicas, ya sea algún tipo de asistencia, acompañamiento, asesoramiento legal, especialmente en un contexto tan marcado por la urgencia y la complejidad de las situaciones.

Una vez presentada la estructura organizativa, resulta necesario profundizar en la dinámica de trabajo que caracteriza al espacio de atención. Si bien, existen abordajes propios de cada

disciplina, que se describirán luego, cabe destacar que el espacio se sostiene sobre un abordaje integral de las situaciones de violencia por motivos de género.

El circuito de trabajo comienza cada mañana con la o las profesionales que se encuentran en la oficina, quien además es la encargada de atender la guardia mientras se encuentre en la oficina, es decir en el horario de 7 a 13 hs. Allí, ingresan demandas espontáneas, consultas, pero también se recepcionan denuncias derivadas de las comisarias y el CTD, que ingresan vía correo electrónico o WhatsApp.

Ahora bien, se pudo dar cuenta que las profesionales tienen días diferentes de trabajo, por ende surge una pregunta: ¿Cómo se logra un circuito de intervención de modo que todas las integrantes del equipo tengan conocimiento de los abordajes?

Tanto el equipo de guardia como el de atención cuentan con una sistematización sumamente rigurosa para realizar el seguimiento de las situaciones. Por un lado, todas las semanas se inicia un documento con la fecha actual, dividido por oficinas y por profesional, allí se describe todo lo que ha pasado en el día: intervenciones realizadas aclarando si fueron espontáneas o pactadas, articulación con otros equipos, pendientes para el próximo día de trabajo. y por otro lado existe un apartado, donde se encuentran los legajos de cada persona que ha sido atendida. Allí se encuentra toda la documentación importante, como ser, el DNI, las denuncias realizadas, informes para solicitar las medidas correspondientes, actas de entrevista.

Esta sistematización permite que todas las trabajadoras puedan dar cuenta de las intervenciones que se llevan adelante y así poder realizar un trabajo no solo más ordenado sino más integral.

Respecto al circuito de trabajo, al igual que el equipo de guardia, se recibe la denuncia y por ende la primera tarea consiste en establecer una primera comunicación para acordar una entrevista presencial, generalmente en ese mismo momento. Es interesante resaltar que L.P. relata que cada vez más las mujeres eligen la entrevista presencial por sobre la telefónica. Manifiesta que muchas veces al realizarla de manera virtual, la comunicación con esa mujer termina en esa llamada, es por eso que se ha decidido ofrecer más la presencialidad, ya que en sus palabras “Se da algo de el encuentro con la intimidad que se prefiere antes que la escucha virtual”

La entrevista inicial constituye un momento central del circuito, no es meramente una recabación de datos e información, sino más bien como plantea Travi (2006) es una relación social. La autora afirma que “esta herramienta es el camino de acceso, es el medio privilegiado para conocer y a la vez producir el cambio al que apuntan los objetivos profesionales” (Travi, 2006, p.67).

Resulta sumamente interesante destacar la doble función de la entrevista, ya que generalmente es el primer acercamiento que tiene la profesional con la mujer, que por primera vez se referencia con la Consejería.

Como sostiene Cazzaniga (2006), es importante destacar que la entrevista tiene una intencionalidad, en ese sentido, puede considerarse que la intencionalidad de la primer entrevista a la mujer que denuncia, es por un lado conocer los hechos de violencia que ha atravesado, pero también poder indagar acerca de su historia, su trayectoria, sus lazos sociales y así poder desentrañar la complejidad de las situaciones y pensar estrategias de intervención posibles. Reconstruir las formas de ver y ser de esa mujer que se acerca a la consejería posibilita “ubicar lugares de inscripción social, reconocer la genealogía de las situaciones o problemas no solo subjetivas, sino sociales y colectivas. (Cazzaniga, 2006, p. 11)

La entrevista inicial permite entonces poder recabar información relevante, evaluar el riesgo y definir los primeros pasos de intervención. En este momento es que suelen entrelazarse múltiples dimensiones, allí pueden aparecer:

Consultas legales, relacionadas principalmente al asesoramiento sobre cuota alimentaria, régimen de visitas cuando el agresor y la mujer tienen hijos en común, averiguación del estado de la causa, es aquí que se otorga un turno con la abogada del equipo para realizar el asesoramiento correspondiente. Muchas mujeres deciden ser acompañadas a declarar, o a presenciar una audiencia, relatando que no solo son procesos difíciles de transitar en soledad ya que pareciera haber un lenguaje particular, fiscales, abogados y jueces, con una perspectiva de género escueta, y también porque muchas veces deben encontrarse por primera vez, luego de los hechos ocurridos, con su agresor.

Una labor fundamental de la abogada, es realizar la evaluación y gestión del botón de emergencia, más conocido como el botón de pánico, herramienta fundamental con la que cuenta el equipo para situaciones donde la mujer se encuentra en un riesgo inminente de vida.

Asimismo, funciona como un recurso de emergencia ante situaciones sumamente complejas, En este sentido, la abogada es la encargada de evaluar el riesgo y así llenar un formulario para el pedido del mismo, articulando constantemente con la Central de Emergencias, para la posterior coordinación de la entrega del dispositivo.

Muchas mujeres que atraviesan situaciones de violencia física al momento de hacer la denuncia, se les sugiere realizar la constatación de esas lesiones. Cabe detenerse en este procedimiento, ya que tiene la particularidad de efectuarse de manera inmediata, cuando aún son visibles las marcas en el cuerpo, la cual coloca a la mujer en un momento de extrema vulnerabilidad emocional, simbólica y también física, al tener que someterse a un examen médico para demostrar que verdaderamente fue golpeada. El circuito institucional al que debe someterse, denunciar, asistir a Jefatura, exponerse una y otra vez, resulta sumamente arduo y revictimizante.

En este marco, contar con una acompañante personalizada, que sostenga y acompañe este recorrido es sumamente fundamental. La presencia de una profesional que asista, acompañe y sostenga este recorrido es imprescindible. Fue a su vez un posicionamiento y un acuerdo al interior del equipo en que son instancias donde la mujer tiene que estar acompañada por el equipo, aliviando en cierto punto la carga de ese proceso y garantizar el acceso efectivo de sus derechos.

Asimismo, J.D realiza otro tipo de acompañamientos, vinculados al retiro y devolución del botón de emergencia y asiste a las mujeres en diversos trámites y gestiones que surgen a partir de la denuncia, entre otros. Estas acciones buscan no sólo “estar”, sino también reducir las brechas que ,muchas veces encuentran en su tránsito por el sistema institucional, que muchas veces, es complejo y confuso.

Intervención Profesional en Trabajo Social

Resulta relevante poder desentramar qué rol ocupa el Trabajo Social en el abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género, particularmente en la experiencia de la Consejería de Género. Para ello es indispensable detenerse en ¿Qué se entiende por intervención profesional?

Cazzaniga afirma que es “ la puesta en "acto" de un trabajo o acciones, a partir de una

demanda social (solicitud de intervención), en el marco de una especificidad profesional” (Cazzaniga, 1999, p.1). Es en este sentido que surge el interrogante ¿Qué es lo específico del Trabajo Social? ¿Cómo se aborda la problemática de género desde esta disciplina?

Para comenzar a desarrollar este apartado, es necesario destacar que las prácticas del Trabajo Social en el abordaje de esta temática no se construye de manera aislada, sino que se inscribe en el entramado de políticas públicas que habilitan ciertas formas de acción, al tiempo que establecen también límites para la intervención.

En este sentido, la trabajadora social articula con diferentes programas y recursos. Una de las políticas con las que más se trabaja es con el programa “Accionar”, una política provincial que otorga una ayuda económica para aquellas mujeres que atraviesen una situación de violencia por motivos de género y se encuentran en una situación económica sumamente compleja. La solicitud de esta ayuda se otorga a raíz de la elaboración de un informe realizado por la trabajadora social del equipo, donde se describe la situación de violencia acontecida y se evalúa su situación socio-económica. Es un depósito de única vez, pero si la situación lo requiere, se puede actualizar nuevamente.

Cabe destacar que la mayoría de las mujeres no atraviesan únicamente situaciones de violencia física. En su mayoría esta se encuentra acompañada de violencia psicológica y económica, configurando un entramado que profundiza la vulnerabilidad. Si bien como afirma L.P, “la mayoría de las mujeres que llega al punto de la denuncia lo hacen una vez, lamentablemente registrado una violencia física”, el circuito de la violencia suele tener como consecuencia el aislamiento progresivo y el control ejercido por el agresor, lo que se traduce en la manipulación, la pérdida de autonomía y la ruptura de las redes de contención familiares, sociales, comunitarias y afectivas que podrían sostener a la mujer.

Como resultado muchas llegan a la Consejería en condiciones de extrema precariedad, sin ingresos propios, sin redes de apoyo y con responsabilidades de cuidado que recaen exclusivamente sobre ellas. Este entramado de violencia, aislamiento y fragilidad socioeconómica genera un escenario en el que la urgencia no se limita a la necesidad de resguardar la integridad física, sino que también implica garantizar las condiciones mínimas para la supervivencia cotidiana.

En este sentido, las ayudas económicas que brinda la Provincia de Santa Fe constituyen un recurso fundamental, particularmente en un contexto tan marcado por el desmantelamiento de las políticas públicas en cuestiones de género. El accionar representa una de las políticas públicas con las que más trabaja el Trabajo Social dentro de la Consejería, dado que permiten dar respuestas inmediatas frente a necesidades materiales que inciden directamente en la posibilidad de salir de la situación de violencia.

Un programa en el que se ha hecho gran hincapié este año, es el llamado “Nuevos Comienzos”. Un programa diseñado exclusivamente para aquellas mujeres que fueron víctimas de violencia de género y que se encuentren activamente desarrollando un emprendimiento. Se lleva adelante en una articulación entre la dirección provincial de Economía Social y la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad.

Este, tiene como objetivo principal fortalecer la autonomía económica a través del otorgamiento de aportes para el apoyo de un emprendimiento. Es una herramienta sumamente interesante ya que trasciende lo meramente asistencial y posee también una lectura de la complejidad de las situaciones actuales.

Desde la consejería se puede identificar como hasta el día de hoy, las mujeres en su mayoría son las que sostienen y ejercen el cuidado de sus hijos, dejando en evidencia que la lucha por la ruptura de los roles de género sigue vigente. Estos mandatos, que se siguen reproduciendo en la vida cotidiana, tienen como consecuencia que muchas mujeres permanezcan en el hogar y encuentren enormes dificultades para insertarse en el mercado laboral formal. En este contexto, una característica común es el desarrollo de emprendimientos autogestivos que permitan compatibilizar las tareas de cuidado con el sostenimiento económico del hogar

Retomando la especificidad del Trabajo Social, puede considerarse que la profesión tiene la capacidad de colectivizar procesos que, en principio, se presentan como abordajes individualizados. En esta línea, la trabajadora social del equipo diseñó una estrategia para que el ingreso de las mujeres al programa no se diera de manera aislada, sino a través de un proceso colectivo. Para ello, se organizaron distintos encuentros con las participantes, orientados a compartir experiencias sobre sus emprendimientos, acompañarlas en la confección de facturas, buscar proveedoras en conjunto y, fundamentalmente, generar un espacio donde sentirse acompañadas y reconocidas.

Esta propuesta resultó sumamente valiosa, ya que pone en juego una de las dimensiones centrales del Trabajo Social: la capacidad de alojar, tejer redes como estrategia de intervención. En un escenario donde muchas mujeres llegan atravesadas por la ruptura de lazos sociales, estos espacios colectivos permiten reconstruir vínculos, fortalecer la autonomía y habilitar prácticas que disputan el aislamiento producido por la violencia. En este sentido, tal como plantea Carballeda “las políticas públicas en diálogo con la intervención implican una estrategia de recuperación de capacidades, habilidades y, básicamente, de formas constitutivas de la identidad, dando de alguna manera respuesta a los efectos de la crisis” (Carballeda, s/f. p.5). Esta perspectiva permite entender que los dispositivos grupales y la construcción de redes no solo ofrecen acompañamiento, sino que contribuyen a reparar dimensiones subjetivas y sociales que han sido deterioradas por las violencias y por las condiciones de vida que estas producen.

Un posicionamiento profesional respecto a este programa, fue que a pesar de que era una incitativa principalmente para emprendimientos ya desarrollados, se identificó, a raíz de las entrevistas realizadas, que muchas mujeres manifestaban el deseo de iniciar un emprendimiento propio, aunque se enfrentan a múltiples obstáculos al momento de ponerlo en marcha: dificultades para definir el rubro, para planificar el proyecto, para acceder a recursos o simplemente para saber por dónde comenzar. Frente a este escenario, la trabajadora social decidió que siendo esta una de las pocas políticas públicas disponibles, era fundamental acompañar a aquellas mujeres que tuvieran la intención de activar un emprendimiento, favoreciendo su incorporación al programa y sosteniendo el proceso de manera integral.

En este marco, resultó significativa la articulación con el área de Economía Solidaria, perteneciente a la Dirección de Empleo de la Municipalidad de Pérez. Este equipo desarrolló un curso de gestión de emprendimientos y otorgó prioridad de participación a las mujeres inscriptas en el programa Nuevos Comienzos.

Asimismo, para aquellas mujeres cuyos proyectos estaban vinculados a la panificación, se gestionó la posibilidad de realizar el curso de manipulación de alimentos y obtener, de forma gratuita, el carnet correspondiente, requisito indispensable para participar en las ferias locales que se despliegan en la ciudad.

Pueden considerarse estas intervenciones como parte de “lo artesanal” en Trabajo Social. Cada vez más el contexto demanda pensar en estrategias de intervención situadas que trascienden lo tradicional, conectar con ese carácter imaginativo y creativo del profesional, donde puedan proponerse otras maneras de ver y hacer.

Siguiendo con las políticas con las cuales se articula, a nivel local uno de los recursos disponibles es el refuerzo alimentario, que consiste en la entrega mensual de un bolsón de alimentos a las mujeres que lo requieran. Este recurso, aunque limitado, cumple una función clave para garantizar la cobertura de necesidades básicas en situaciones donde la violencia ha generado una fuerte precarización de las condiciones materiales de vida.

Puede entenderse a este recurso como una herramienta que permite sostener los procesos de intervención. En muchos casos, constituye el primer paso para estabilizar la situación familiar y posibilitar que la mujer pueda iniciar o continuar otros recorridos judiciales, terapéuticos o laborales sin que la falta de recursos básicos impida o restrinja su participación. Asimismo, este tipo de políticas expresa la importancia de un Estado local que, aún con limitaciones, intenta ofrecer respuestas concretas frente a las múltiples dimensiones que adquiere la violencia de género.

Por último, la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad ofrece la posibilidad de gestionar un decreto para otorgar una ayuda económica cuando la situación lo requiere o cuando la respuesta provincial resulta insuficiente. Este recurso permite reforzar la intervención en casos de extrema vulnerabilidad, brindando un apoyo inmediato para cubrir cuestiones vinculadas a necesidades básicas o resolver urgencias específicas. También, el municipio garantiza los traslados de forma gratuita para llevar adelante los acompañamientos antes mencionados, lo cual resulta sumamente fundamental para aquellas mujeres que no cuentan con recursos propios o redes de apoyo que faciliten esa movilidad. Estas acciones, contribuyen, aunque acotadas, a sostener los procesos de intervención y garantizar condiciones mínimas para el acceso a los derechos.

Se puede llegar a la conclusión entonces, que en contextos tan marcados por narrativas reduccionistas que buscan estandarizar procesos y delimitar intervenciones, abrazar lo inespecífico de nuestra profesión puede considerarse un posicionamiento contrahegemónico. Lejos de deslegitimar al Trabajo Social, esta característica puede pensarse como una apertura,

como una posibilidad “de”. Los límites disciplinarios entonces, parecieran desdibujarse, permitiéndonos habitar nuevos espacios de acción.

En este sentido, A.C afirma que la profesión “Habilita”, un aporte que resulta sumamente interesante para pensar la práctica del Trabajo Social. Desde esta mirada, lo específico entonces no radica en técnicas, ni funciones sino en esa capacidad de habilitar procesos, de transitar escenarios sumamente diversos e intervenir donde quizás otras disciplinas no podrían hacerlo. Sería interesante resignificar la connotación negativa que tiene la inespecificidad, transformándola en potencia. Lejos de constituirse como una debilidad, habilita a una lectura crítica, integral y situada.

La interdisciplina como resistencia

Como mencionaba anteriormente, el contexto de crisis, sumado al desmantelamiento de las políticas públicas en clave de género y el discurso negacionista que permea a las instituciones tiene consecuencias claras, debilitamiento de lazos sociales, fragmentación, individualización. Emergen así nuevas formas de expresión de la cuestión social, a lo que Carballeda (s/f) llama “Problemáticas Sociales Complejas”.

Estas problemáticas se caracterizan por no responder a una única causa ni poder ser abordadas desde una sola dimensión. Por el contrario, condensan múltiples atravesamientos sociales, económicos, institucionales y subjetivos que se superponen y potencian entre sí. Tal como plantea Carballeda, la complejidad del contexto y de las problemáticas sociales, trascienden las perspectivas instrumentales tradicionales y exige respuestas integral y situadas que contemplen la singularidad de cada trayectoria. En palabras del autor “ La complejidad de la cuestión social actual da cuenta de una serie de problemáticas y temas que se hacen inmediatamente transversales y sobrepasan la especificidad de cada institución desde su comprensión y explicación hasta el sentido de la intervención” (Carballeda, S/F. p. 2).

En el abordaje de las violencias por motivos de género, esta complejidad se expresa cotidianamente. Las situaciones que llegan a la consejería no pueden leerse únicamente como episodios aislados de violencia, sino que involucran procesos prolongados de vulneración de

derechos, aislamiento social (producto del circuito de la violencia que antes se mencionaban), precarización económica, dificultades en el acceso a la justicia, debilitamiento de las redes que sostienen. Frente a ese entramado, la intervención profesional se ve interpelada a construir respuestas integrales.

En este sentido, la complejidad de las problemáticas sociales exige superar las intervenciones aisladas o fragmentadas. Tal como señala Carballada (s/f), las problemáticas sociales complejas desbordan los límites de una única disciplina o saber. Frente a escenarios atravesados por la urgencia, la desigualdad y la fragilidad de los lazos sociales, las intervenciones sectorizadas resultan insuficientes para dar cuenta de la totalidad de las situaciones.

Desde esta perspectiva, la interdisciplina se vuelve una condición necesaria para intervenir en lo social. El diálogo entre saberes jurídicos, sociales, psicológicos, comunitarios, posibilita construir una lectura integral de las situaciones. Cabe aclarar, que la interdisciplina no se produce de manera espontánea ni natural, por el contrario implica una construcción permanente, donde se tensan los saberes de cada disciplina, donde se requiere de acuerdos, de revisión de las prácticas y disposición al diálogo. Por ende la interdisciplina es un posicionamiento que “obliga básicamente a reconocer la incompletud de las herramientas de cada disciplina” (Stolkiner, 2005, p.5).

Resulta relevante detenerse en las tensiones que se producen en el encuentro entre distintas disciplinas. En la experiencia de la Consejería de Género, las intervenciones interdisciplinarias constituyen un gran desafío, ya que en el intercambio entre saberes se ponen en juego lenguajes, posicionamientos y criterios de intervención sumamente heterogéneos. Estas diferencias requieren ser abordadas a través del diálogo.

En este sentido, la interdisciplina puede pensarse como una apuesta tanto ética como política. Si bien la diversidad de disciplinas introduce tensiones y disputas en torno a las formas de intervenir el punto de encuentro que habilita el trabajo conjunto es la perspectiva de género. Sin esta mirada compartida, sin la transversalidad de la perspectiva, resultaría difícil e incluso imposible construir intervenciones integrales que contemplen la complejidad de las situaciones de violencia. La perspectiva de género opera así como un marco común que

orienta las decisiones profesionales, permite construir acuerdos y evita abordajes fragmentados o contradictorios.

Puede pensarse entonces a la interdisciplina, mas que nada en estos contextos, como una práctica contrahegemónica, reconociendo que no es únicamente una práctica organizativa del trabajo, sino de una forma de intervención que disputa sentidos, en un momento tan marcado por la fragmentación y el individualismo. En escenarios donde las respuestas tienden a ser estandarizadas y quitándose responsabilidad alguna, la construcción de abordajes interdisciplinarios se vuelven una forma de resistencia frente a estas lógicas.

En la consejería, la interdisciplina no se presenta como un proceso exento de tensiones, por el contrario, se construye en el encuentro entre saberes diversos. Estas diferencias, si bien generan disputas y desacuerdos, también habilitan la posibilidad de lecturas integrales. Sostener la interdisciplina entonces requiere de una decisión de un equipo que apuesta al diálogo, al retrabajo, al encuentro y a la construcción colectiva de criterios de intervención. Es por eso, que en contextos tan adversos, sostener espacios de trabajo colectivos es en sí mismo, un acto político.

REFLEXIONES FINALES: Horizontes posibles

A modo de cierre, resulta sumamente interesante poder reflexionar acerca de caminos/prácticas posibles ante contextos tan devastadores y terribles. Este escenario adverso, como se mencionó a lo largo de todo el recorrido de este trabajo integrador, afecta tanto a las mujeres que transitan la Consejería como también a las trabajadoras que se inscriben en este equipo.

Por un lado, quisiera destacar que el sostenimiento de la Consejería, de la manera en la que se despliega, corresponde a una convicción social y política. Como parte del equipo y ha raíz de encuentros interdisciplinarios, se pudo llegar a la conclusión de que hoy la Consejería se sostiene por trabajadoras que se ven sumamente afectadas por la precarización laboral, con sueldos bajísimos y haciéndole frente a discursos negacionistas y a resistencias que se dan tanto en el territorio como al interior de las instituciones. Por lo tanto puede pensarse que el sostenimiento se debe a poner el cuerpo, a una apuesta, que tiene que ver con ser mujeres feministas que tienen la convicción de un mundo mejor, que una transformación social es posible, teniendo siempre como bandera la justicia social.

Resulta de gran interés indagar, a partir de las entrevistas realizadas tanto a la coordinadora del área como a integrantes de los tres equipos que conforman la consejería, acerca de la construcción de un posible horizonte tanto al interior del equipo como en el colectivo feminista. En este recorrido, se resignifica en el pensar y el hacer, una categoría central -*Resistir*-. En este sentido surge el interrogante ¿Desde qué lugar se puede pensar la resistencia? ¿Existe una resistencia que no implique movimiento? ¿Frente a lógicas que fragmentan, que individualizan, que implica resistir?

Considero que la respuesta es el encuentro. El encuentro con la otra, la compañera, con el colectivo. En un contexto que no solo desalienta sino que muchas veces impide la organización y el habitar las calles, sostener el encuentro se vuelve una práctica política en sí misma. No perder esa potencia colectiva que históricamente caracteriza a los feminismos. Creo que es un pilar clave para hacerle frente al aislamiento y a la fragmentación. Tal como se intentó describir a lo largo de todo este trabajo, hoy más que nunca considero que es en la construcción de redes, en el hacer con el otro donde se abren posibilidades de resistencia.

En este sentido, puede pensarse que la resistencia no implica únicamente oposición, sino también creación. Crear espacio donde lo colectivo pueda seguir existiendo. Crear tramas que sostengan cuando las instituciones se vacían de sentido. Crear comunidad allí donde se intenta imponer el individualismo como única salida posible.

La resistencia entonces, no es un gesto heroico individual, sino una práctica cotidiana que se construye en red. Es en la ronda de mate antes de empezar la jornada, en la escucha compartida, donde se sostiene la potencia política del equipo.

En este punto, resulta interesante recuperar los aportes de De la Aldea y Lewkowicz (2002) quienes presentan el concepto de “subjetividad heroica”. Los autores advierten como en contextos de fragilización institucional y debilitamiento de lo colectivo, aparecen características en los sujetos que tienden a promover el sostenimiento de los espacios en soledad. Esta lógica, lejos de fortalecer, puede operar como una trampa, desplazando la responsabilidad estatal hacia las trabajadoras y convirtiendo la resistencia en sacrificio.

La omnipotencia que señalan los autores produce un desplazamiento de lo colectivo hacia la ilusión de autosuficiencia individual. Bajo esta lógica, se antepone lo individual a lo grupal, instalando la ficción de que la transformación depende exclusivamente de la voluntad y la capacidad de un sujeto aislado. Sin embargo, como advierten, el verdadero contrapunto de la omnipotencia no es la impotencia, sino la potencia.

Es inevitable recuperar a Gago Veronica, quien define a la potencia como un “despliegue de un contrapoder” (Gago, 2019, p.9), es decir, como una fuerza que no se ejerce por otros sino que emerge de lo colectivo. La potencia feminista, es entonces ese impulso transformador, no desde la heroicidad individual sino mas bien, en palabras de la autora es esa capacidad deseante, es esa “fuerza que empuja lo que es percibido colectivamente y en cada cuerpo como posible”. (Gago, 2019, p.10)

Frente a tanta fragmentación, el encuentro aparece como horizonte y sobre todo como estrategia. Porque encontrarse, es también una forma de disputar sentido. Es negarse a aceptar que el aislamiento sea destino, afirmando que la transformación social no se da de manera azarosa, solitaria, sino más bien se configura como una construcción plural y decidida.

Quizás, uno de los aprendizajes más significativos de este proceso de escritura del Trabajo Integrador Final como requisito final de la formación de la carrera de Trabajo Social, sea comprender que los horizontes no se alcanzan, sino más bien, se construyen y se crean colectivamente.. No se trata entonces de esperar condiciones ideales, sino de tejer posibilidades incluso y sobre todo en contextos adversos. Desde estos lugares se construye la potencia del Trabajo Social Feminista, como proyecto éticopolítico en la convicción de que otro mundo es posible, pero solo si es con otros.

Hoy más que nunca, interpela profundamente la frase “nadie se salva solo”. La salida, el horizonte, la mirada hacia ese futuro se encuentra en tejer redes, en el hacer con otro, en la apuesta colectiva, donde se abren posibilidades así, de resistencia y transformación.

En este sentido, lejos de ser un cierre, se puede considerar una apertura. Si este trabajo deja algún horizonte posible, es precisamente ese, sostener el encuentro, el encuentro como práctica política. Es entonces, esa construcción colectiva la que allana el camino a la posibilidad de imaginar, crear, nuevos futuros posibles, entendiendo que “Lo igual sólo lleva a la repetición y lo propio de la vida es el cambio y ahí está la creatividad disponible y la alegría y la intensidad de la vida”. (De la Aldea, 2015, p. 22).

Gracias

Mamá y papá, por el amor incondicional, por confiar en mí aún cuando ni yo podía, por el “vos podes de siempre”. Este logro también es suyo, las palabras sobran cuando el amor desborda.

Hermanos, Pau Nico y Esti, por enseñarme tanto, por desafiarme siempre a ser mejor persona. Son mi gran ejemplo.

A mis sobrinos, Oli, Sara, Simi, Teo y Bela, el amor más genuino, por traer tanta luz, ternura y diversión. Los amo con todo mi corazón.

A mis amigas de siempre, son el recreo de la vida. A vos abru, hermana para toda la vida, infinitas gracias por acompañarme tanto en este proceso.

A Juli, mi compañero, crecimos juntos y no hay un momento en todo este camino que no haya estado ese abrazo cálido que siempre me recuerda que sos casa.

Amigas de la facu por alivianar el camino, por celebrarnos en cada logro compartido, recordándome siempre que la salida es colectiva. A agus, que caminamos juntas todo este recorrido, acompañándonos desde la primera hasta la última materia, sin vos no hubiese sido posible.

A Silvi, mi tutora, por acompañarme tan amorosamente y aliviar los miedos de este proceso.

A la Consejería de Género, espacio que me formó, me conmovió y transformó mi manera de mirar.

A la universidad pública, especialmente a la Fcpolit, todo. Por permitirme soñar en grande, habitar nuevos modos de pensar(me), sembrando en mí la semilla de la justicia social.

Bibliografía:

- Amnistía Internacional Argentina. (2024, noviembre 25). En un contexto de un femicidio cada 29 horas, eliminan la línea exclusiva para denunciar violencia de género.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2009, 11 de marzo). Ley 26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley N° 26.485/2009). Boletín Oficial. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>
- Carballeda. A (S/f). La intervención en lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas. Texto complementario N° 5 – Unidad N° 2. Revista El Margen.
- Cazzaniga, S. (1999) “El abordaje desde la singularidad”. En Revista Desde el Fondo. Facultad de Trabajo Social. UNER
- Cazzaniga, S. (2006). La entrevista en el proceso de producción. En *Curso de profundización: Intervención profesional. La entrevista* (Material de cátedra). Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social.
- Congreso de la Nación Argentina. (1996). *Ley 24.632: Apruébase la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2012). Ley 26.791: Modificación del Código Penal. Agravantes al homicidio: femicidio. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26791-206018/texto>
- Butler, J. (2017). Cuerpos aliados y lucha política: Hacia una teoría performativa 4de la asamblea. Paidós.
- Curiel, O. (2015). “Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial”, en: Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (eds.)

- Danani, C. (2003). *La gestión de la política social*. En C. Danani (Comp.), *Política social y economía social: debates fundamentales* (pp. 23–49). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- De la Aldea, E., y Lewkowicz, I. (2002). *La subjetividad heroica*. Buenos Aires: Paidós.
- De la Aldea, E. (2015). El trabajo en equipo y el equipo de trabajo. Cuidar al que cuida, (3), 19–28. Editorial Los Talleres.
- Fabbri, L. (2017). Apuntes sobre feminismos y construcción de poder popular. Rosario: Puño y letra.
- Fabbri, L. (2009). Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género. *Cuadernos de Género y Diversidad Sexual*, 1, 1-14. Universidad Nacional de La Plata.
- FiloNews. (2025, 28 de enero). Femicidio: por qué existe esta figura legal y los anuncios de Cúneo Libarona [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=p-0wQJi-69w>
- Gago, V. (2019). La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo. Tinta Limón / Traficantes de Sueños.
- Grassi, E. (2003). Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: la otra década infame (1). - 1ª ed. - Buenos Aires.
- Mujeres, O. N. U. (2015). La igualdad de género. ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Disponible en: <https://colectivajusticiamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/foll-igualdadg-8pp-web-ok2.pdf>
- Mujeres, O.N.U (2014). Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. Disponible en: https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/Genero%20en%20marcha-Manualjan2015.pdf

- La Greca, M. I. (2020). Introducción a Epistemología del Género. Núcleo 2. Universidad de Buenos Aires. Cátedra de Epistemología del Género. Carrera de Trabajo Social.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Hablemos de sexualidad, lecturas (3ª ed.). CONAPO/Mexfam. Disponible en <https://osplad.org.ar/generos/pdf/Perspectiva-Genero-Marta-Lamas.pdf>
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 0-24. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Levin, S. (2014). Políticas públicas y desigualdades de género: fortalezas, debilidades, desafíos en Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina. 1ª ed. - Iniciativa Latinoamericana de Libros de Texto Abiertos (LATIn),
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género: Hacia un feminismo descolonial. En Mignolo, W. (Comp.), Género y descolonialidad. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Presidencia de la Nación. (2023, diciembre 10). Desde el Consejo Nacional hasta el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad: 31 años de institucionalidad en políticas de género. Argentina.gob.ar.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y Debates: Revista Universitaria de Ciencias Sociales, 16, 109–130
- Rozas Pagaza, M. (2010). La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea. *O Social em Questão*. Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

- Stolkiner, A. (2005). Interdisciplina y salud mental. Ponencia presentada en las IX Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, Salud mental y mundialización: estrategias posibles en la Argentina de hoy, Posadas, Misiones, Argentina.
- Travi, B. (2006). La dimensión técnico-instrumental en trabajo social: reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social - 1ª ed. -Buenos Aires: Espacio Editorial.